

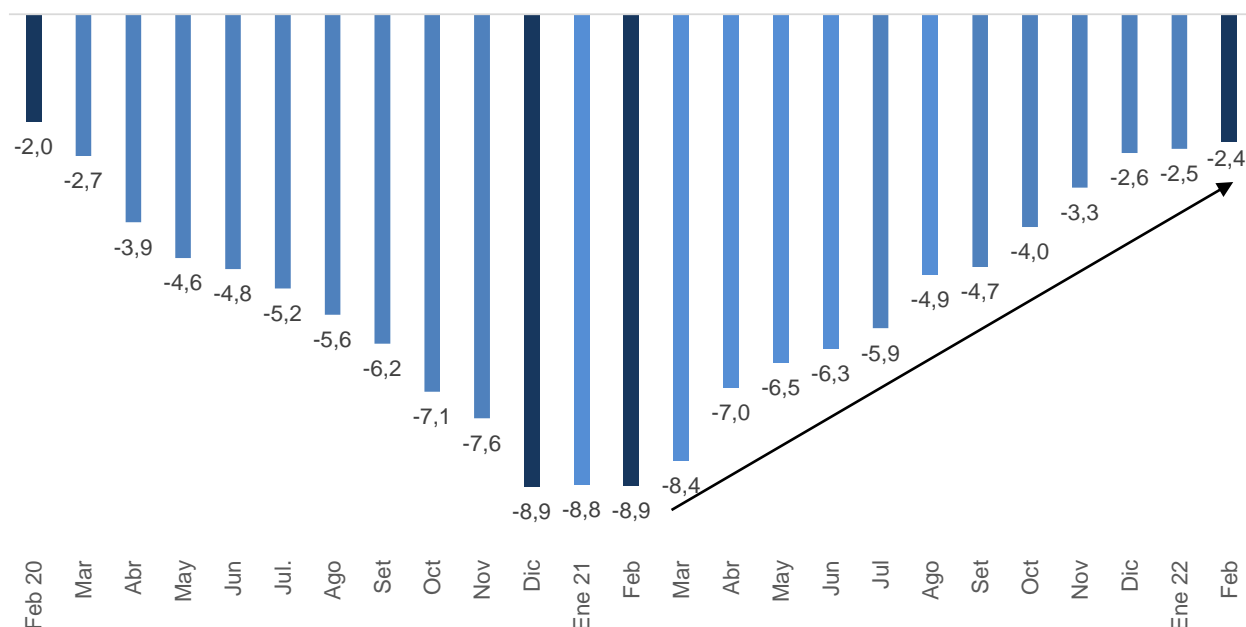
OPERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO: FEBRERO DE 2022¹

I. RESULTADO ECONÓMICO ANUAL ACUMULADO A FEBRERO DE 2022

1. El déficit fiscal anual continúa disminuyendo desde febrero de 2021, de **8,9 por ciento del PBI a 2,4 por ciento del PBI a febrero de 2022**, debido principalmente al crecimiento de los ingresos tributarios, en particular del gobierno nacional, explicado por la recuperación de la actividad económica, la coyuntura internacional de precios favorable de los productos de exportación y el registro de ingresos extraordinarios por el pago de deudas tributarias y acciones de fiscalización en agosto, noviembre y diciembre de 2021, principalmente.

Gráfico N° 1

**Resultado Económico del Sector Público no Financiero
(Acumulado últimos 12 meses - Porcentaje del PBI)**



El ratio ingresos corrientes del gobierno general a PBI aumentó en 3,5 puntos porcentuales entre febrero de 2021 y 2022, ubicándose en 21,2 por ciento del PBI. Por su parte, el ratio gasto no financiero del gobierno general a PBI disminuyó en 3,0 puntos porcentuales, ubicándose en 22,0 por ciento del PBI, aunque en términos nominales los gastos no financieros aumentaron en 7,2 por ciento.

¹ Informe elaborado por Alberto Palacios, Fernando Regalado, Juan M. Sánchez, Soyer Hilario, Julio Alvarado, María R. Huaranca, Rubén Lema, Rosendo Paliza, Eduardo Moreno y Andrés Medina.

Cuadro N° 1

OPERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO ACUMULADO ÚLTIMOS 12 MESES 1/

	Millones de soles				Porcentaje del PBI			
	2021		2022		2021		2022	
	A Feb.	A Dic.	A Ene.	A Feb.	A Feb.	A Dic.	A Ene.	A Feb.
1. Ingresos corrientes del Gobierno General	128 229	183 311	185 458	187 066	17,7	21,0	21,2	21,2
a. Ingresos tributarios	96 812	143 197	145 128	146 255	13,4	16,4	16,6	16,6
i. Renta	38 554	54 877	55 860	56 434	5,3	6,3	6,4	6,4
ii. IGV	56 085	78 099	79 593	80 457	7,7	9,0	9,1	9,1
-Interno	33 156	42 608	43 097	43 441	4,6	4,9	4,9	4,9
-Importaciones	22 929	35 491	36 495	37 016	3,2	4,1	4,2	4,2
iii. ISC	6 895	9 125	9 166	9 272	1,0	1,0	1,0	1,1
iv. (-) Devoluciones	16 866	19 820	20 655	21 229	2,3	2,3	2,4	2,4
v. Resto	12 145	20 917	21 164	21 321	1,7	2,4	2,4	2,4
b. Ingresos no tributarios	31 417	40 114	40 330	40 810	4,3	4,6	4,6	4,6
2. Gastos no financieros del Gobierno General	180 840	194 046	194 682	193 884	25,0	22,3	22,2	22,0
a. Corriente	147 234	150 350	151 088	150 692	20,3	17,2	17,3	17,1
i. Remuneraciones	53 162	54 227	54 348	54 560	7,3	6,2	6,2	6,2
ii. Bienes y servicios	50 516	59 402	59 797	60 112	7,0	6,8	6,8	6,8
iii. Transferencias	43 555	36 720	36 944	36 019	6,0	4,2	4,2	4,1
b. Formación Bruta de Capital	26 957	36 734	36 782	36 423	3,7	4,2	4,2	4,1
i. Gobierno Nacional	9 887	14 175	14 241	14 042	1,4	1,6	1,6	1,6
ii. Gobiernos Regionales	5 933	7 060	7 061	7 031	0,8	0,8	0,8	0,8
iii. Gobiernos locales	11 137	15 499	15 480	15 350	1,5	1,8	1,8	1,7
c. Otros gastos de capital	6 649	6 962	6 811	6 770	0,9	0,8	0,8	0,8
3. Otros 2/	395	1 224	501	-608	0,1	0,1	0,1	-0,1
4. Resultado Primario (=1-2+3)	-52 217	-9 512	-8 723	-7 425	-7,2	-1,1	-1,0	-0,8
5. Intereses	11 920	13 244	13 404	13 592	1,6	1,5	1,5	1,5
6. Resultado Económico (=4-5)	-64 137	-22 756	-22 127	-21 018	-8,9	-2,6	-2,5	-2,4

1/ Preliminar.

2/ Incluye ingresos de capital del Gobierno General y resultado primario de empresas estatales.

Fuente: MEF, Banco de la Nación, Sunat, EsSalud, sociedades de beneficencia pública y empresas estatales.

II. RESULTADO ECONÓMICO DE FEBRERO DE 2022

2. En febrero de 2022, el sector público no financiero registró un déficit de S/ 2,1 mil millones, menor en S/ 1,1 mil millones al del mismo mes de 2021 (-S/ 3,2 mil millones), debido principalmente al aumento de los ingresos tributarios, en particular del gobierno nacional, y la reducción de los gastos no financieros del gobierno general, tanto corrientes como de capital. Ello fue atenuado por el menor superávit en el resultado primario de las empresas estatales y el mayor servicio por intereses de la deuda pública.

Los ingresos corrientes del gobierno general (S/ 14,6 mil millones) aumentaron en 12,4 por ciento entre febrero de 2021 y 2022. El aumento de los ingresos tributarios (11,3 por ciento) se explica, principalmente, por los mayores pagos del impuesto a la renta de personas jurídicas y personas naturales, la mayor recaudación por el IGV, en particular del IGV a las importaciones, ISC e Impuesto Especial a la Minería. Entre los ingresos no tributarios destacaron los mayores ingresos por regalías y canon petrolero y gasífero.

Los gastos no financieros del gobierno general (S/ 12,6 mil millones) disminuyeron en 6,0 por ciento entre febrero de 2021 y 2022, debido a la contracción del gasto del gobierno nacional (-11,0 por ciento). Según rubros, esta disminución se registró en el gasto corriente (-3,7 por ciento), por el menor nivel de transferencias (-28,3 por ciento), principalmente de transferencias a los hogares en el marco de la estrategia para enfrentar el Covid-19; en el gasto en formación bruta de capital (-16,9 por ciento), en los tres niveles de gobierno, y en otros gastos de capital (-10,8 por ciento).

Cuadro N° 2
OPERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO 1/
(Millones de soles)

	ENERO 2022	FEBRERO					ENERO-FEBRERO				
		2020	2021	2022	Var. %		2020	2021	2022	Var. %	
					22/21	22/20				22/21	22/20
1. Ingresos corrientes del Gobierno General	16 185	12 516	13 016	14 624	12,4	16,8	26 728	27 054	30 809	13,9	15,3
a. Ingresos tributarios	13 054	8 611	10 008	11 135	11,3	29,3	19 843	21 131	24 189	14,5	21,9
i. Renta	5 455	3 406	3 696	4 270	15,5	25,4	7 780	8 168	9 725	19,1	25,0
ii. IGV	7 838	4 870	5 624	6 488	15,4	33,2	11 262	11 967	14 326	19,7	27,2
-Interno	4 814	2 984	3 247	3 591	10,6	20,3	7 123	7 571	8 405	11,0	18,0
-Importaciones	3 024	1 886	2 377	2 897	21,9	53,6	4 138	4 396	5 921	34,7	43,1
iii. ISC	924	670	697	803	15,3	19,8	1 606	1 580	1 727	9,3	7,5
iv. (-) Devoluciones	2 206	1 511	1 170	1 744	49,0	15,4	2 857	2 541	3 950	55,4	38,3
v. Resto	1 043	1 175	1 162	1 318	13,5	12,2	2 052	1 958	2 361	20,6	15,1
b. Ingresos no tributarios	3 131	3 905	3 008	3 489	16,0	-10,7	6 885	5 923	6 619	11,8	-3,9
2. Gastos no financieros del Gobierno General	11 029	10 874	13 363	12 565	-6,0	15,5	20 301	23 757	23 594	-0,7	16,2
a. Corriente	9 302	8 965	10 854	10 457	-3,7	16,6	17 332	19 417	19 759	1,8	14,0
i. Gobierno Nacional	6 354	6 076	7 838	7 099	-9,4	16,8	11 727	13 671	13 453	-1,6	14,7
ii. Gobiernos Regionales	2 321	1 931	2 148	2 272	5,8	17,7	3 969	4 318	4 593	6,4	15,7
iii. Gobiernos Locales	627	957	868	1 085	25,0	13,4	1 636	1 428	1 712	19,9	4,7
b. Formación Bruta de Capital	819	1 877	2 124	1 765	-16,9	-6,0	2 931	2 895	2 583	-10,8	-11,9
i. Gobierno Nacional	456	714	925	725	-21,6	1,6	1 166	1 315	1 181	-10,2	1,3
ii. Gobiernos Regionales	172	351	362	332	-8,2	-5,3	572	534	504	-5,5	-11,8
iii. Gobiernos Locales	191	812	837	707	-15,5	-13,0	1 193	1 046	898	-14,2	-24,8
c. Otros gastos de capital	908	32	385	344	-10,8	969,3	38	1 445	1 252	-13,3	n.a.
3. Otros 2/	288	-564	1 294	185			-861	2 304	473		
4. Resultado Primario (=1-2+3)	5 444	1 078	947	2 244			5 565	5 602	7 688		
5. Intereses	756	3 879	4 113	4 301	4,6	10,9	4 285	4 709	5 058	7,4	18,0
6. Resultado Económico (=4-5)	4 688	-2 801	-3 166	-2 057			1 280	893	2 631		

1/ Preliminar.

2/ Incluye ingresos de capital del Gobierno General y resultado primario de empresas estatales.

Fuente: MEF, Banco de la Nación, Sunat, EsSalud, sociedades de beneficencia pública y empresas estatales.

III. INGRESOS

3. En febrero de 2022, los ingresos corrientes del gobierno general (S/ 14,6 mil millones) aumentaron en 12,4 por ciento respecto al mismo mes de 2021, debido tanto al crecimiento de los ingresos tributarios (11,3 por ciento) cuanto de los ingresos no tributarios (16,0 por ciento). En el primer bimestre de 2022, los ingresos corrientes del gobierno general aumentaron en 13,9 por ciento respecto al mismo período de 2021, principalmente por el incremento de los ingresos tributarios (14,5 por ciento) y, en menor medida de los ingresos no tributarios (11,8 por ciento).

En el mes, entre los **ingresos tributarios** destacaron la mayor recaudación del IGV, principalmente del IGV a las importaciones, y los mayores pagos del impuesto a la renta de personas jurídicas, en particular jurídicas domiciliadas, y personas naturales, así como del

ISC e Impuesto Especial a la Minería (IEM). Entre los **ingresos no tributarios** destacaron los mayores ingresos por regalías y canon petrolero y gasífero, debido al aumento de los precios del petróleo y gas, los mayores ingresos por recursos propios y transferencias y, en menor medida contribuciones sociales.

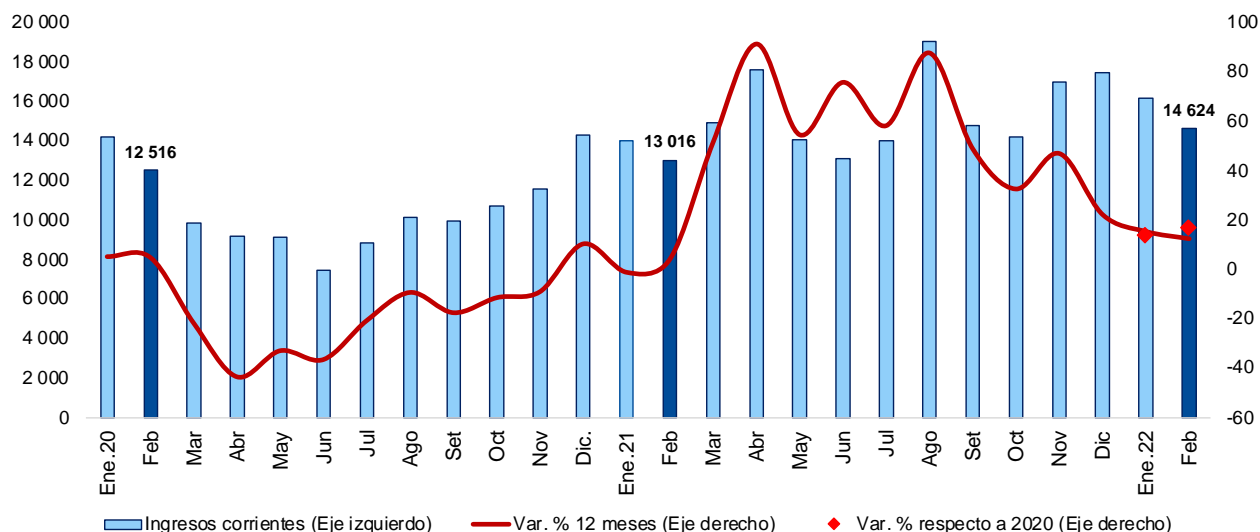
Cuadro N° 3
INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO GENERAL
(Millones de soles)

	ENERO 2022	FEBRERO					ENERO-FEBRERO				
		2020	2021	2022	Var.%		2020	2021	2022	Var.%	
					22/21	22/20				21/20	22/20
INGRESOS CORRIENTES (A+B)	16 185	12 516	13 016	14 624	12,4	16,8	26 728	27 054	30 809	13,9	15,3
A. TRIBUTARIOS	13 054	8 611	10 008	11 135	11,3	29,3	19 843	21 131	24 189	14,5	21,9
GOBIERNO NACIONAL	12 795	8 024	9 532	10 644	11,7	32,7	19 022	20 405	23 439	14,9	23,2
1. Renta	5 455	3 406	3 696	4 270	15,5	25,4	7 780	8 168	9 725	19,1	25,0
Personas naturales	1 941	979	929	1 124	21,1	14,8	2 392	2 269	3 065	35,1	28,1
Personas jurídicas	3 406	2 372	2 432	3 047	25,3	28,4	5 076	5 216	6 452	23,7	27,1
- Domiciliados	2 863	2 096	2 174	2 723	25,3	29,9	4 336	4 379	5 586	27,5	28,8
- No domiciliados	543	276	258	324	25,3	17,1	740	836	867	3,6	17,2
Regularización	109	54	335	99	-70,5	81,6	313	683	208	-69,6	-33,6
2. Importaciones	164	111	101	135	34,2	22,2	229	191	299	56,9	30,5
3. IGV	7 838	4 870	5 624	6 488	15,4	33,2	11 262	11 967	14 326	19,7	27,2
Interno	4 814	2 984	3 247	3 591	10,6	20,3	7 123	7 571	8 405	11,0	18,0
Importaciones	3 024	1 886	2 377	2 897	21,9	53,6	4 138	4 396	5 921	34,7	43,1
4. ISC	924	670	697	803	15,3	19,8	1 606	1 580	1 727	9,3	7,5
Combustibles	327	248	288	349	20,9	40,5	604	596	676	13,5	12,0
Otros	596	422	408	455	11,3	7,7	1 002	984	1 051	6,8	4,9
5. Otros	620	478	585	692	18,2	44,8	1 002	1 041	1 312	26,1	31,0
ITAN	25	6	15	18	22,0	185,2	26	48	43	-11,0	67,4
ITF	28	20	19	23	17,6	16,1	43	43	51	19,3	17,9
Traslado de detracciones	75	55	36	74	106,0	34,9	137	91	149	64,8	9,0
Multas	197	90	186	74	-60,4	-18,2	253	367	271	-26,1	7,2
Impuesto Especial a la Minería	2	61	143	215	49,7	250,0	61	143	217	51,5	253,6
Amnistía y regularización	138	146	132	147	11,5	0,7	281	238	285	19,8	1,5
Impuesto al Rodaje	65	39	34	56	63,0	43,8	78	66	121	83,9	54,3
Casinos y Tragamonedas	16	26	5	15	226,1	-41,5	51	11	31	170,1	-39,4
Resto	73	35	15	71	366,3	103,6	71	34	144	322,2	102,1
6. Devoluciones (-)	2 206	1 511	1 170	1 744	49,0	15,4	2 857	2 541	3 950	55,4	38,3
GOBIERNOS LOCALES	259	587	476	491	3,2	-16,3	821	726	750	3,3	-8,6
B. NO TRIBUTARIOS	3 131	3 905	3 008	3 489	16,0	-10,7	6 885	5 923	6 619	11,8	-3,9
GOBIERNO NACIONAL	2 849	3 343	2 638	3 101	17,6	-7,2	5 973	5 283	5 950	12,6	-0,4
1. Contribuciones sociales	1 482	1 392	1 376	1 470	6,8	5,6	2 833	2 926	2 952	0,9	4,2
2. Recursos propios y transferencias	509	851	388	450	16,0	-47,1	1 448	931	959	3,0	-33,8
3. Transferencia de utilidades	0	400	0	0	n.a.	n.a.	400	80	0	-100,0	-100,0
4. Regalías mineras	22	155	289	288	-0,3	85,8	267	340	310	-8,8	15,9
5. Regalías y canon petrolero y gasífero	670	211	343	678	97,7	221,2	440	654	1 348	106,0	206,7
6. Otros	165	334	242	215	-11,1	-35,6	585	352	380	8,1	-35,0
GOBIERNOS REGIONALES	46	50	38	44	15,7	-12,7	103	78	90	15,2	-13,3
GOBIERNOS LOCALES	236	513	332	344	3,5	-32,9	808	562	580	3,3	-28,2

Fuente: Sunat, Banco de la Nación, MEF, EsSalud, SBS, beneficencias públicas.

Gráfico N° 2

Ingresos corrientes del Gobierno General (Millones de soles y variación %)



Ingresos corrientes del Gobierno General (Variación porcentual 12 meses)

	IT 20	II T	III T	IV T	Ene 21	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Ene 22	Feb
TOTAL	-3,9	-38,2	-16,0	-3,2	-1,2	4,0	51,4	91,3	54,5	75,8	58,2	87,7	48,8	32,5	46,9	22,2	15,3	12,4
Ingresos Tributarios	-3,1	-36,3	-16,6	-6,6	-1,0	16,2	47,2	93,1	38,7	117,6	61,2	96,3	56,4	38,5	50,2	44,8	17,4	11,3
Gobierno Nacional	-3,0	-35,4	-16,4	-7,1	-1,1	18,8	45,8	91,0	36,0	116,6	61,3	97,5	57,7	39,2	51,4	46,1	17,7	11,7
Gobiernos Locales	-6,4	-75,7	-22,7	13,0	6,9	-18,9	112,9	917,5	377,8	173,1	53,9	51,7	10,3	9,4	9,6	8,6	3,5	3,2
Ingresos No Tributarios	-6,3	-43,6	-14,2	7,5	-2,2	-23,0	69,1	81,1	120,7	8,8	49,7	65,9	26,8	12,6	36,3	-25,5	7,4	16,0

- Los ingresos tributarios del gobierno nacional aumentaron en 11,7 por ciento entre febrero de 2021 y 2022; excluyendo devoluciones, aumentaron en 15,8 por ciento.
- En febrero de 2022, la recaudación del impuesto a la renta (S/ 4,3 mil millones) aumentó en 15,5 por ciento respecto al mismo mes de 2021, por los mayores pagos de personas jurídicas y personas naturales, compensados parcialmente por los menores ingresos por regularización, dado el registro de ingresos extraordinarios en febrero de 2021 como resultado de acciones de fiscalización de SUNAT.

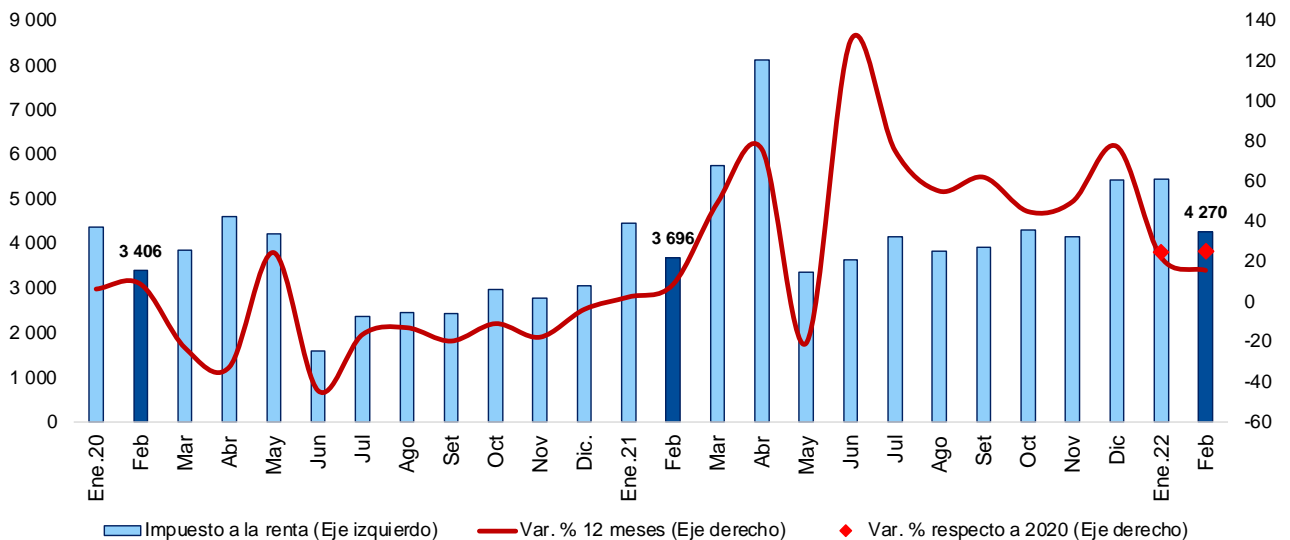
Cuadro N° 4
IMPUESTO A LA RENTA POR CATEGORÍAS
(Millones de soles)

	ENERO	FEBRERO					ENERO-FEBRERO				
		2022	2020	2021	2022	Var. %		2020	2021	2022	Var. %
					22/21	22/20				22/21	22/20
TOTAL	5 455	3 406	3 696	4 270	15,5	25,4	7 780	8 168	9 725	19,1	25,0
Personas naturales	1 941	979	929	1 124	21,1	14,8	2 392	2 269	3 065	35,1	28,1
Primera categoría (alquileres)	57	53	42	54	26,2	0,6	112	97	111	14,4	-0,8
Segunda categoría (dividendos)	663	104	109	169	55,2	62,1	395	355	831	134,4	110,2
Cuarta categoría (independientes)	147	77	84	102	20,8	32,8	191	213	248	16,6	30,1
Quinta categoría (dependientes)	1 074	745	693	800	15,4	7,4	1 694	1 605	1 874	16,8	10,7
Personas jurídicas	3 406	2 372	2 432	3 047	25,3	28,4	5 076	5 216	6 452	23,7	27,1
Domiciliadas	2 863	2 096	2 174	2 723	25,3	29,9	4 336	4 379	5 586	27,5	28,8
Tercera categoría (empresas)	2 543	1 921	2 014	2 500	24,1	30,2	3 915	3 956	5 043	27,5	28,8
Otros	319	175	160	223	39,4	27,2	1 255	867	1 836	111,9	46,3
Régimen Especial (RER)	43	31	27	36	34,9	15,9	68	65	79	21,5	14,9
Régimen MYPE Tributario	245	116	107	159	48,9	36,9	290	306	404	32,1	39,3
Otras rentas	32	28	26	28	5,2	-1,1	62	52	59	13,5	-4,7
No domiciliadas	543	276	258	324	25,3	17,1	740	836	867	3,6	17,2
Regularización	109	54	335	99	-70,5	81,6	313	683	208	-69,6	-33,6
Personas naturales	5	13	14	17	21,0	34,6	36	25	22	-11,6	-38,9
Personas jurídicas	104	41	321	81	-74,7	96,3	277	658	186	-71,8	-32,9
Memo:											
Contribuciones Sociales	1 482	1 392	1 376	1 470	6,8	5,6	2 833	2 926	2 952	0,9	4,2

Fuente: Sunat.

Gráfico N° 3

Impuesto a la Renta
(Millones de soles y variación %)



Impuesto a la renta (Variación porcentual 12 meses)

	IT 20	II T	III T	IV T	Ene 21	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Ene 22	Feb
TOTAL	-5,1	-20,4	-16,5	-11,1	2,2	8,5	49,2	76,0	-20,8	130,0	75,3	55,1	62,0	44,9	49,7	77,3	22,0	15,5
Personas naturales	-1,1	-21,2	-6,3	-5,0	-5,1	-5,1	10,1	28,2	15,3	70,9	54,2	26,9	52,1	50,5	33,0	32,7	44,8	21,1
Personas jurídicas	3,9	-9,8	-32,9	-12,3	3,0	2,5	25,6	82,0	-36,8	239,8	143,5	106,8	74,6	33,9	57,2	75,0	22,3	25,3
Domiciliadas	2,9	-56,4	-35,8	-9,6	-1,5	3,7	23,8	97,8	279,5	305,1	156,1	123,8	82,6	46,1	48,6	69,4	29,8	25,3
No domiciliadas	10,5	140,2	-16,3	-23,5	24,8	-6,5	40,8	31,4	-90,3	38,7	97,0	36,8	30,5	-13,2	98,5	112,5	-6,1	25,3
Regularización	-45,1	-35,6	121,3	-33,9	34,6	516,1	170,5	111,5	58,0	-25,8	-23,7	-41,9	-38,5	355,2	68,2	338,5	-68,7	-70,5



- a. La recaudación del impuesto a la renta de personas naturales (S/ 1,1 mil millones) aumentó en 21,1 por ciento entre febrero de 2021 y 2022, debido principalmente a los mayores ingresos por rentas del trabajo (quinta y cuarta categorías) y por rentas de segunda categoría (dividendos). En el primer bimestre del año, el crecimiento de la recaudación ascendió a 35,1 por ciento.
- Los ingresos por segunda categoría (S/ 169 millones) aumentaron en 55,2 por ciento interanual, principalmente por las mayores retenciones por reparto de dividendos.
 - Los ingresos por cuarta categoría (S/ 102 millones) aumentaron en 20,8 por ciento respecto a febrero de 2021. En este resultado influyó el aumento en la contratación de personal del gobierno general, tanto para enfrentar la emergencia sanitaria como para la prestación de servicios no vinculados a esta.
 - Los ingresos por quinta categoría (S/ 800 millones) aumentaron en 15,4 por ciento interanual. Los ingresos por esta categoría de renta, que comprende a los trabajadores asalariados formales, aumentaron por duodécimo mes consecutivo, en línea con la evolución del empleo formal: la masa salarial formal aumentó en 9,8 por ciento entre enero de 2021 y 2022.
- b. En febrero de 2022, la recaudación del impuesto a la renta de personas jurídicas (S/ 3,0 mil millones) aumentó en 25,3 por ciento respecto al mismo mes de 2021.
- Los pagos a cuenta de las personas jurídicas domiciliadas (S/ 2,7 mil millones) aumentaron en 25,3 por ciento respecto a febrero de 2021.

Los ingresos del régimen general (S/ 2,5 mil millones) aumentaron en 24,1 por ciento interanual, por decimotercer mes consecutivo, debido a la recuperación de la actividad económica y la coyuntura favorable de los precios de los minerales de exportación. Asimismo, influyó el mayor número de contribuyentes inscritos en el régimen general (228 mil en enero de 2022 vs 218 mil en enero de 2021), así como los mayores coeficientes de pago de algunos sectores como el minero y el agotamiento de saldos a favor.

Gráfico N° 4

Impuesto a la renta - Tercera categoría (Millones de soles y variación %)

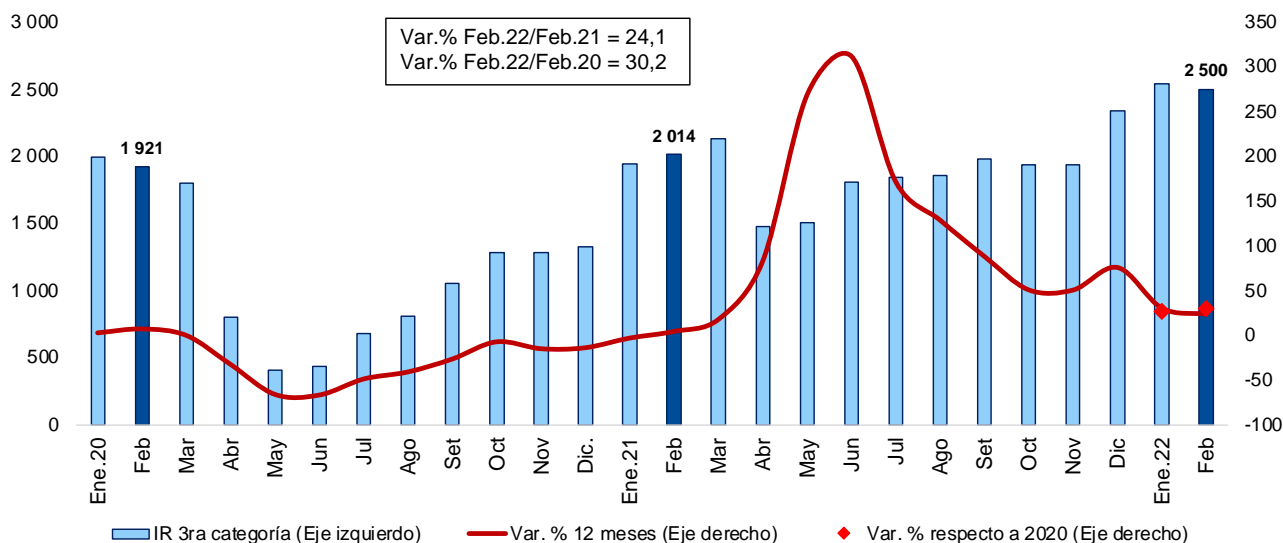
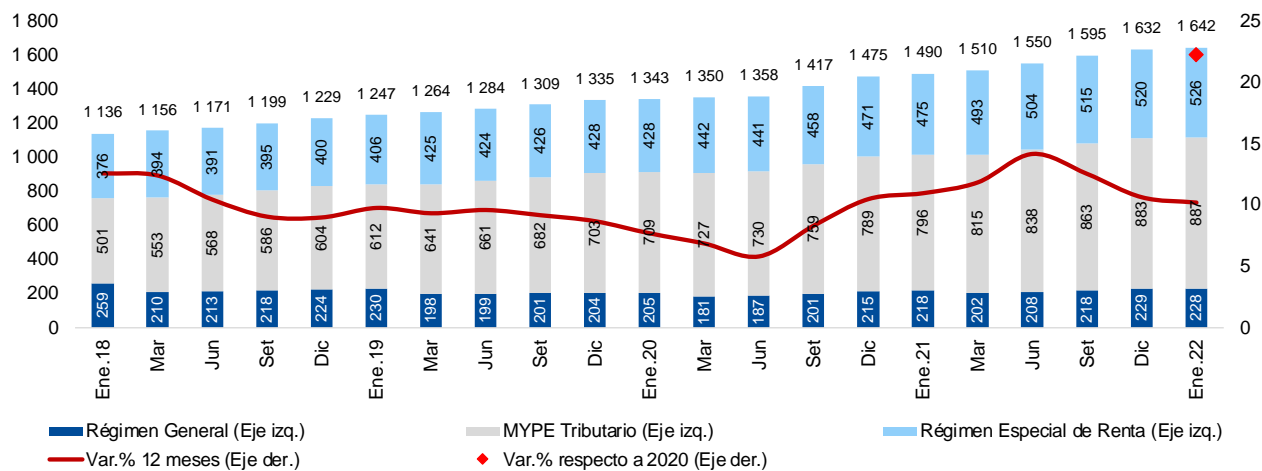


Gráfico N° 5

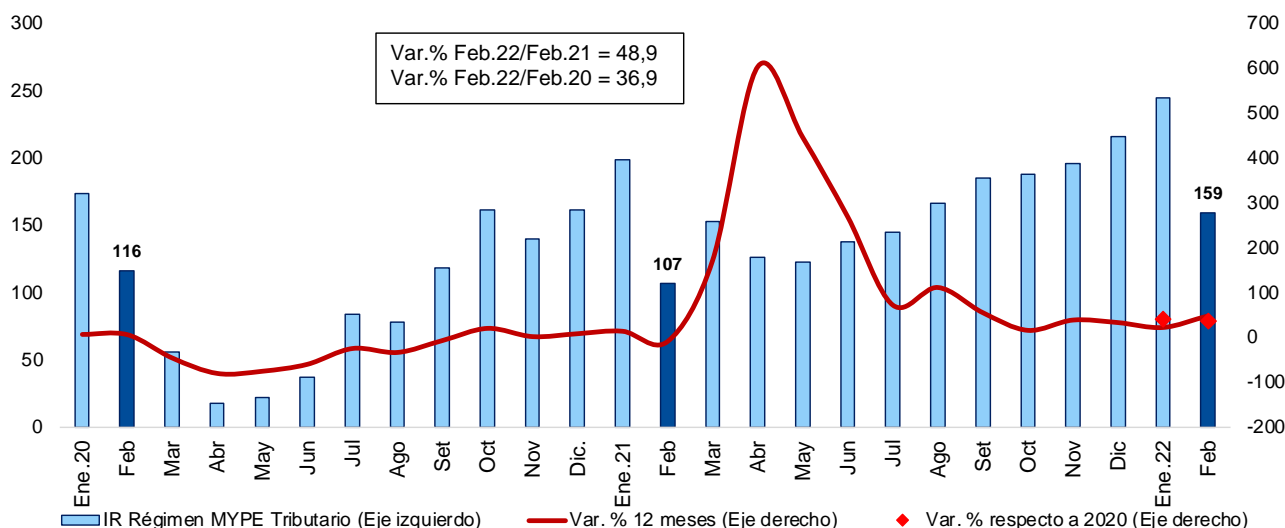
Contribuyentes inscritos según régimen tributario (Miles de contribuyentes y variación %)



- En febrero de 2022, los ingresos de los otros regímenes (S/ 223 millones) aumentaron en 39,4 por ciento respecto al mismo mes de 2021, principalmente los del régimen MYPE Tributario (48,9 por ciento), que registra tasas interanuales positivas desde marzo de 2021. Además del efecto de la recuperación de la actividad económica, se registra un mayor número de contribuyentes bajo este régimen: entre enero de 2021 y 2022, el cual aumentó de 796 mil a 887 mil, en tanto que la recaudación promedio por contribuyente lo hizo de S/ 134 a S/ 180.

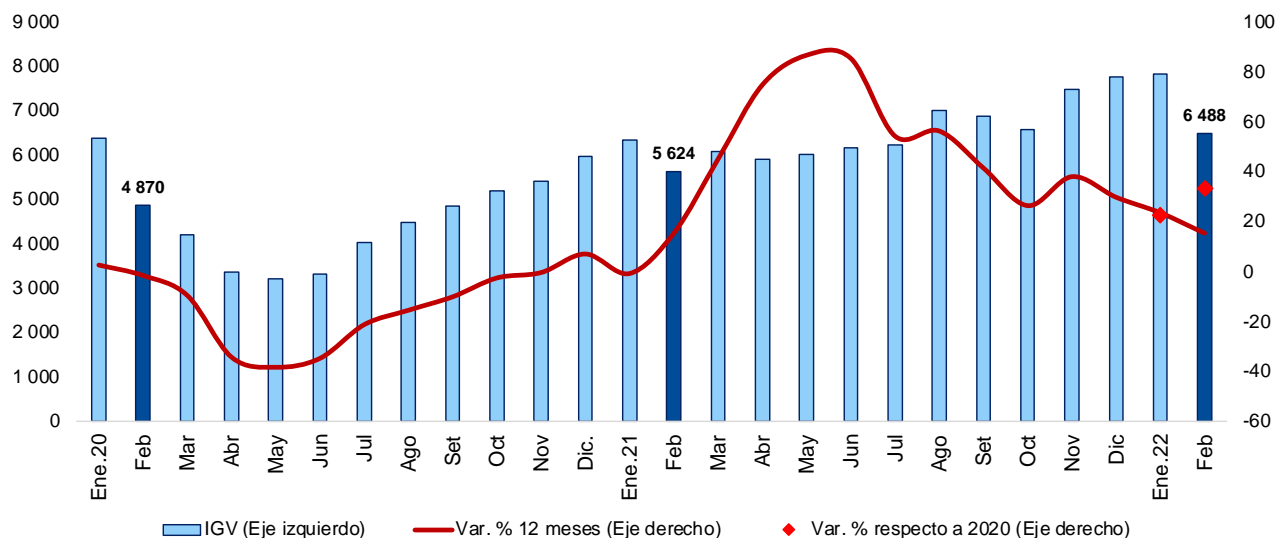
Gráfico N° 6

Impuesto a la renta - Régimen MYPE Tributario (Millones de soles y variación %)



- Los pagos de los contribuyentes no domiciliados (S/ 324 millones) aumentaron en 25,3 por ciento respecto a febrero de 2021; sin embargo, se encuentran por debajo del nivel promedio del último trimestre de 2021, excluyendo ingresos extraordinarios.
 - c. Los ingresos por regularización del impuesto a la renta (S/ 99 millones) disminuyeron en 70,5 por ciento interanual, lo que refleja principalmente el que en febrero de 2021 se registraran ingresos extraordinarios por acciones de fiscalización.
- 6. **En febrero de 2022, la recaudación del IGV (S/ 6,5 mil millones) aumentó en 15,4 por ciento respecto al mismo mes de 2021, en mayor medida por el IGV a las importaciones (21,9 por ciento) y, en menor medida por el IGV interno, que acumuló quince meses de crecimiento consecutivo.**
 - a. La recaudación por IGV interno (S/ 3,6 mil millones) aumentó en 10,6 por ciento entre febrero de 2021 y 2022, lo que refleja principalmente el mayor nivel de actividad económica y de la demanda interna. Las ventas acreditadas a través de comprobantes de pago electrónico habrían aumentado en alrededor de 17 por ciento entre enero de 2021 y 2022, principalmente en los sectores comercio y otros servicios, y en menor medida minería e hidrocarburos, así como agropecuario.
 - b. Los ingresos por IGV a las importaciones (S/ 2,9 mil millones) crecieron en 21,9 por ciento interanual, debido al aumento de las importaciones, principalmente de materias primas para la industria, combustibles, lubricantes y conexos, materias primas para la agricultura, bienes de consumo duraderos y no duraderos, materiales de construcción y equipos de transporte. A ello se suma el efecto de la depreciación del sol entre febrero de 2021 y 2022.

Gráfico N° 7
IGV
(Millones de soles y variación %)

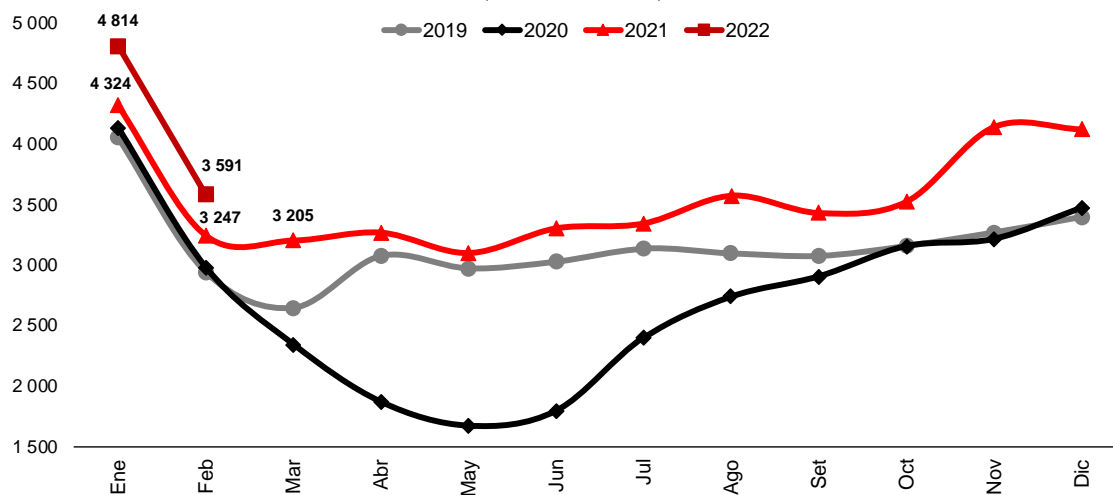


IGV (Variación porcentual 12 meses)

	IT 20	II T	III T	IV T	Ene 21	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Ene 22	Feb
TOTAL	-2,3	-35,8	-15,5	1,4	-0,7	15,5	45,1	74,8	86,7	85,5	54,3	56,3	41,5	26,4	38,0	29,8	23,6	15,4
Interno	-1,9	-41,2	-13,6	0,2	4,5	8,8	36,6	74,9	85,5	84,1	39,3	30,5	18,1	11,6	28,8	18,7	11,3	10,6
Importaciones	-2,8	-28,1	-18,3	3,3	-10,4	26,0	55,8	74,7	88,0	87,0	76,3	97,0	76,4	49,2	51,5	45,1	49,8	21,9

Gráfico N° 8

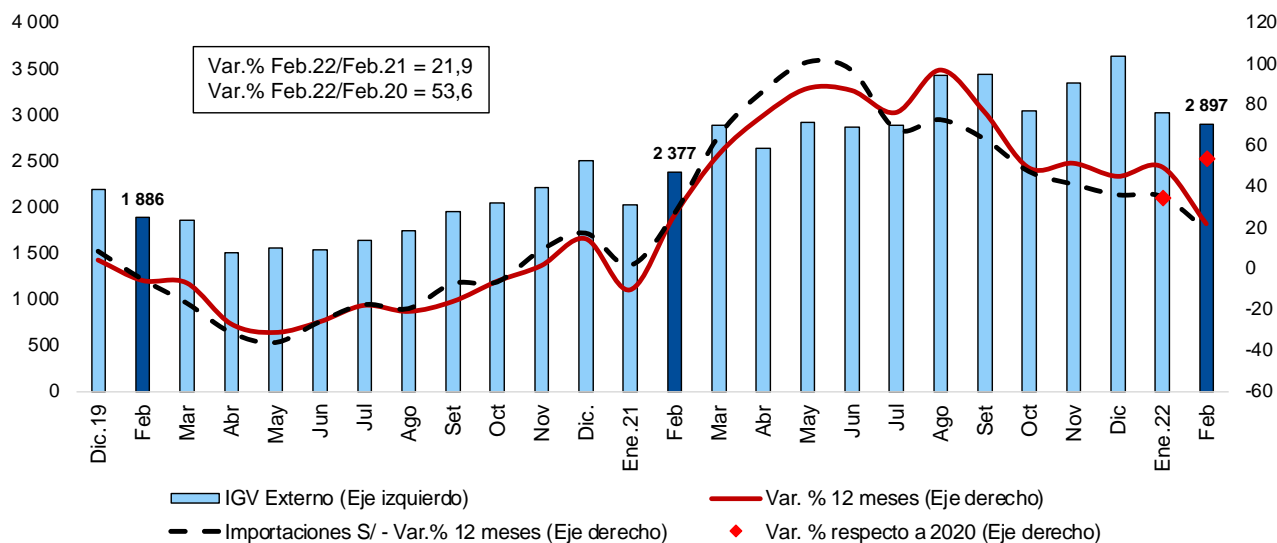
IGV INTERNO
(Millones de soles)



	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
2019	4 058	2 946	2 650	3 079	2 976	3 031	3 137	3 101	3 079	3 161	3 273	3 401
2020	4 139	2 984	2 346	1 870	1 672	1 795	2 403	2 740	2 908	3 158	3 217	3 475
2021	4 324	3 247	3 205	3 271	3 102	3 306	3 346	3 576	3 434	3 526	4 145	4 126
2022	4 814	3 591										

Gráfico N° 9

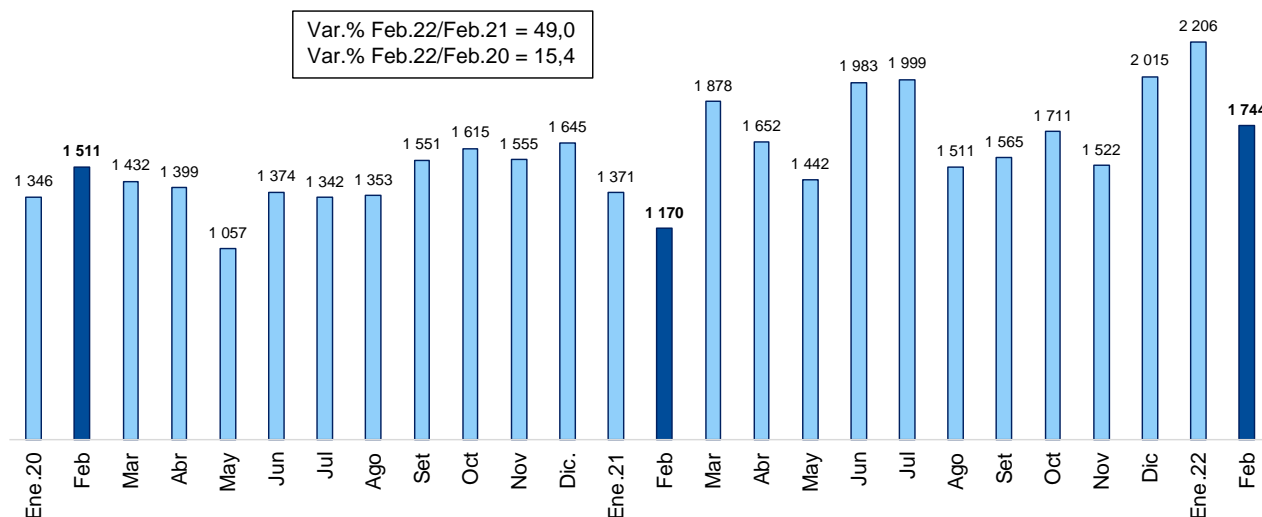
IGV EXTERNO
(Millones de soles y variación %)



7. **La recaudación por el ISC (S/ 803 millones) aumentó en 15,3 por ciento entre febrero de 2021 y 2022, tanto por los mayores ingresos por ISC aplicado a combustibles como a otros bienes.**
 - a. El ISC a combustibles (S/ 349 millones) aumentó en 20,9 por ciento respecto interanual, debido principalmente a los mayores volúmenes de importación de derivados (diésel y gas licuado de petróleo).
 - b. El ISC a otros bienes (S/ 455 millones) aumentó en 11,3 por ciento interanual, debido a la mayor recaudación por ISC a gaseosas y agua mineral, por casinos y tragamonedas, y otros bienes importados, lo que fue parcialmente contrarrestada por la reducción de la recaudación del ISC a las ventas de cerveza.
8. **En febrero de 2022, los ingresos por impuestos a las importaciones (S/ 135 millones) aumentaron en 34,2 por ciento respecto al mismo mes de 2021, debido al aumento de las importaciones y el efecto de la depreciación del sol, principalmente.**
9. **Los otros ingresos tributarios del gobierno nacional (S/ 692 millones) aumentaron en 18,2 por ciento entre febrero de 2021 y 2022.** En este resultado influyeron, principalmente, los mayores ingresos por el Impuesto Especial a la Minería-IEM (49,7 por ciento), debido a la mayor utilidad operativa de las empresas en el cuarto trimestre de 2021 por el aumento en los precios de los minerales; traslado de detracciones (106 por ciento); impuesto al rodaje (63,0 por ciento); amnistía y regularización (11,5 por ciento) y resto de otros ingresos (366 por ciento), que incluye los ingresos extraordinarios por multas aduaneras (S/ 30 millones), y el Impuesto de Promoción Turística. Ello fue contrarrestado por los menores ingresos por multas (-60,4 por ciento), debido al registro en febrero de 2021 de ingresos extraordinarios por fiscalización.
10. **En febrero de 2022, las devoluciones de impuestos ascendieron a S/ 1,7 mil millones, monto mayor en 49,0 por ciento al del mismo mes de 2021.** El aumento interanual correspondió a las devoluciones por exportaciones y pagos en exceso o indebido.

Gráfico N° 10

Devoluciones
(Millones de soles)



11. **Los ingresos no tributarios del gobierno nacional (S/ 3,1 mil millones) aumentaron en 17,6 por ciento entre febrero de 2021 y 2022.** En este resultado influyeron los mayores ingresos por regalías y canon petrolero y gasífero (97,7 por ciento), debido al aumento de los precios del petróleo y gas, y los mayores ingresos por recursos propios y transferencias (16,0 por ciento), y contribuciones sociales (6,8 por ciento).

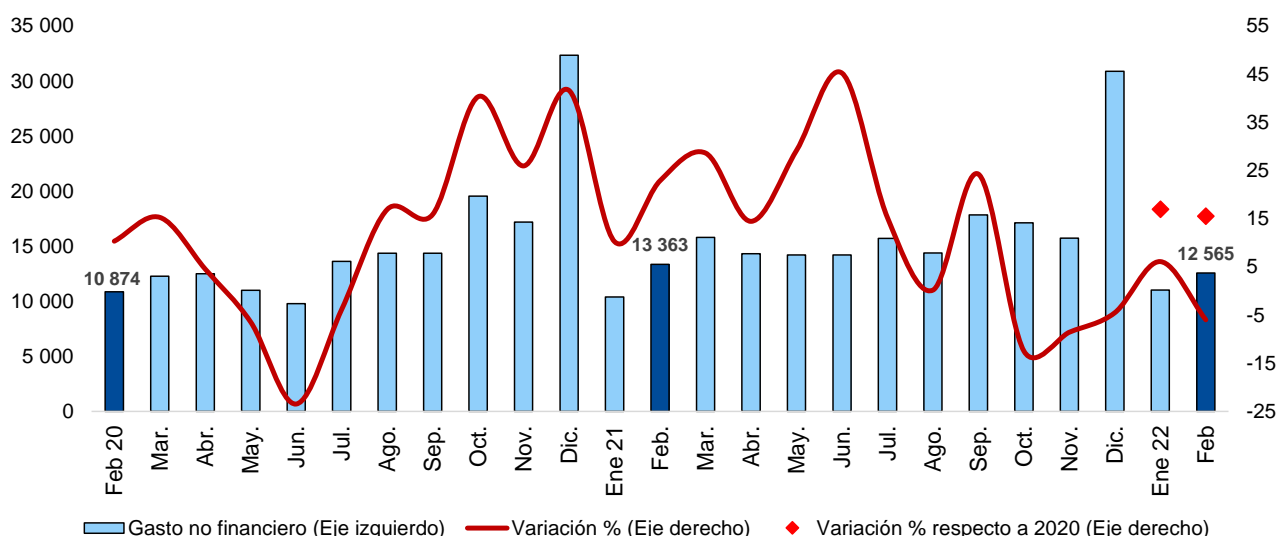
IV. GASTOS

12. **En febrero de 2022, el gasto no financiero del gobierno general (S/ 12,6 mil millones) disminuyó en 6,0 por ciento respecto al nivel del mismo mes de 2021, tanto en el componente corriente cuanto en el de capital.** Según niveles de gobierno, la disminución correspondió al gobierno nacional (-11,0 por ciento), en tanto que el gasto de los gobiernos regionales y gobiernos locales aumentó (4,2 por ciento y 6,0 por ciento, respectivamente).

En el primer bimestre del año, el gasto no financiero disminuyó en 0,7 por ciento debido a la contracción del gasto de capital, principalmente en formación bruta de capital (-10,8 por ciento), contrarrestado en parte por el aumento del gasto corriente (1,8 por ciento).

Gráfico N° 11

Gasto No Financiero del Gobierno General
(Millones de soles y variación % 12 meses)



Gasto no financiero del Gobierno General (Variación porcentual 12 meses)

	IT 20	IIT	IIIT	IVT	Ene 21	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Ene 22	Feb
TOTAL	14,1	-8,8	9,0	37,0	10,3	22,9	28,6	14,5	29,2	45,2	15,2	0,2	24,3	-12,5	-8,5	-4,5	6,1	-6,0
Gobierno Nacional	11,9	2,3	14,3	35,8	18,4	33,6	18,6	0,1	14,5	37,6	3,9	-11,2	32,9	-12,2	-6,2	-1,6	6,0	-11,0
Gobiernos Regionales	13,4	-9,8	9,2	22,1	3,7	9,3	19,3	30,4	34,5	30,9	16,7	9,0	10,4	-11,4	-6,3	4,8	6,5	4,2
Gobiernos Locales	27,2	-48,0	-10,9	62,8	-24,5	-1,4	89,6	105,3	128,7	115,7	80,5	47,5	9,9	-14,9	-18,6	-21,2	6,4	6,0

13. **El gasto corriente del gobierno general (S/ 10,5 mil millones) disminuyó en 3,7 por ciento entre febrero de 2021 y 2022, debido al menor gasto del gobierno nacional (-9,4 por ciento), en particular en transferencias corrientes.**

El gasto en remuneraciones (S/ 4,3 mil millones) aumentó en 5,2 por ciento, en los tres niveles de gobierno, principalmente en el gobierno nacional y en los gobiernos locales. El gasto en bienes y servicios (S/ 3,8 mil millones) aumentó en 9,0 por ciento, en las tres instancias de gobierno, principalmente en los gobiernos locales por contratación de personal CAS, servicios profesionales y técnicos, y compra de combustibles y lubricantes; gobiernos regionales por la contratación de personal CAS para enfrentar el Covid-19; y el gobierno nacional por la recuperación de los niveles de gasto no relacionados con la emergencia sanitaria y reactivación. Las transferencias corrientes (S/ 2,3 mil millones) disminuyeron en 28,3 por ciento entre febrero de 2021 y 2022, debido principalmente al menor nivel de transferencias a los hogares por la emergencia sanitaria frente al Covid-19.

Cuadro N° 5

GASTO NO FINANCIERO DEL GOBIERNO GENERAL

(Millones de soles)

	ENERO 2022	FEBRERO					ENERO-FEBRERO				
		2020	2021	2022	Var. %		2020	2021	2022	Var. %	
					22/21	22/20				22/21	22/20
GASTO NO FINANCIERO TOTAL (A+B+C) 1/	11 029	10 874	13 363	12 565	-6,0	15,5	20 301	23 757	23 594	-0,7	16,2
Gobierno Nacional	7 717	6 846	9 146	8 140	-11,0	18,9	12 994	16 427	15 857	-3,5	22,0
Gobiernos Regionales	2 493	2 297	2 510	2 615	4,2	13,9	4 555	4 852	5 108	5,3	12,1
Gobiernos Locales	819	1 732	1 707	1 810	6,0	4,5	2 752	2 477	2 629	6,1	-4,5
A. GASTOS CORRIENTES	9 302	8 965	10 854	10 457	-3,7	16,6	17 332	19 417	19 759	1,8	14,0
Gobierno Nacional	6 354	6 076	7 838	7 099	-9,4	16,8	11 727	13 671	13 453	-1,6	14,7
Gobiernos Regionales	2 321	1 931	2 148	2 272	5,8	17,7	3 969	4 318	4 593	6,4	15,7
Gobiernos Locales	627	957	868	1 085	25,0	13,4	1 636	1 428	1 712	19,9	4,7
1. Remuneraciones	4 471	4 061	4 090	4 303	5,2	6,0	8 324	8 441	8 774	3,9	5,4
Gobierno Nacional	2 559	2 427	2 350	2 516	7,0	3,7	4 872	4 852	5 075	4,6	4,2
Gobiernos Regionales	1 692	1 431	1 560	1 573	0,9	9,9	3 028	3 208	3 266	1,8	7,8
Gobiernos Locales	221	203	180	213	18,3	4,9	424	381	434	13,7	2,3
2. Bienes y servicios	2 805	2 978	3 500	3 816	9,0	28,2	5 434	5 911	6 621	12,0	21,8
Gobierno Nacional	2 101	2 037	2 514	2 560	1,8	25,7	3 933	4 386	4 662	6,3	18,5
Gobiernos Regionales	356	266	355	461	29,8	73,6	435	597	817	36,9	87,9
Gobiernos Locales	347	675	631	794	25,9	17,7	1 066	927	1 142	23,1	7,1
3. Transferencias 2/	2 026	1 926	3 263	2 339	-28,3	21,4	3 574	5 065	4 364	-13,8	22,1
Gobierno Nacional	1 694	1 613	2 973	2 023	-32,0	25,4	2 922	4 433	3 717	-16,2	27,2
Gobiernos Regionales	273	234	233	238	2,2	1,5	506	513	511	-0,5	0,9
Gobiernos Locales	59	79	57	78	36,5	-2,1	146	119	137	14,7	-6,3
B. FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL	819	1 877	2 124	1 765	-16,9	-6,0	2 931	2 895	2 583	-10,8	-11,9
Gobierno Nacional	456	714	925	725	-21,6	1,6	1 166	1 315	1 181	-10,2	1,3
Gobiernos Regionales	172	351	362	332	-8,2	-5,3	572	534	504	-5,5	-11,8
Gobiernos Locales	191	812	837	707	-15,5	-13,0	1 193	1 046	898	-14,2	-24,8
C. OTROS GASTOS DE CAPITAL 3/	908	32	385	344	-10,8	n.a.	38	1 445	1 252	-13,3	3 171,6

1/ Neto de comisiones y de transferencias intergubernamentales.

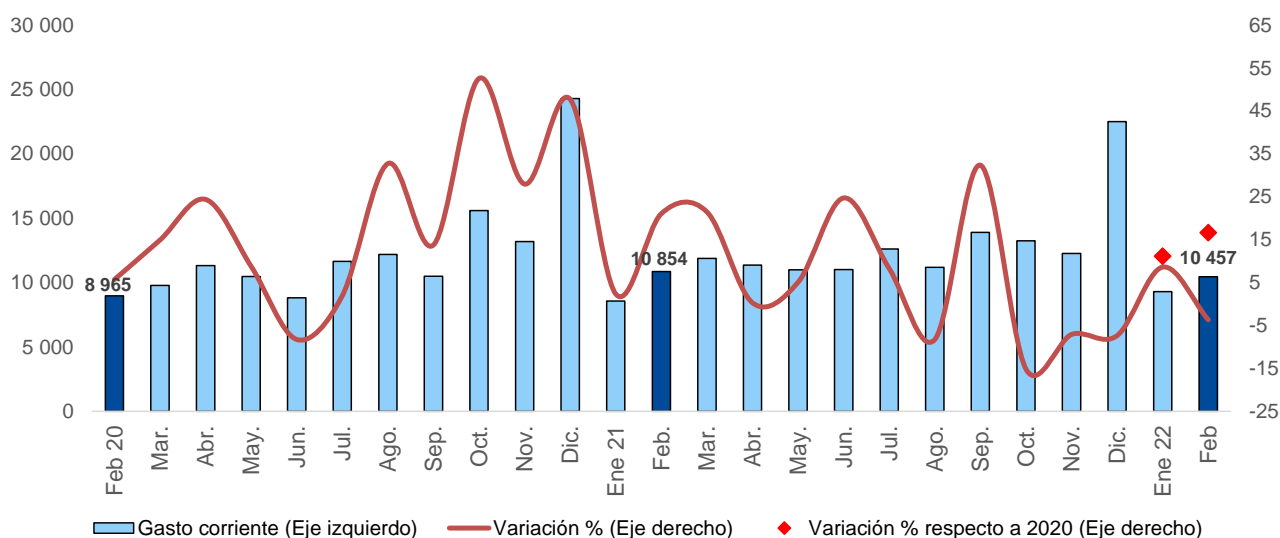
2/ Incluye el pago de pensiones y transferencia corrientes al sector privado.

3/ Incluye transferencias de capital a empresas estatales y el Bono Familiar Habitacional, así como al Fondo para Intervenciones ante la ocurrencia de Desastres Naturales. Asimismo incluye el registro temporal del devengado para formación bruta de capital de proyectos en tanto se produzca un desfase importante entre el devengado financiero y el avance físico de los mismos.

Fuente: MEF.

Gráfico N° 12

Gasto Corriente No Financiero del Gobierno General
(Millones de soles y variación % 12 meses)



Gasto corriente no financiero del Gobierno General (Variación porcentual 12 meses)

	IT 20	IIT	IIIT	IVT	Ene 21	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Ene 22	Feb
TOTAL	12,0	8,0	15,1	43,5	2,4	21,1	21,5	0,3	5,1	24,7	8,3	-8,3	32,4	-15,2	-7,1	-7,3	8,6	-3,7
Gobierno Nacional	10,3	14,3	16,8	44,5	3,2	29,0	21,0	-7,8	-3,1	25,1	4,1	-16,4	44,3	-17,0	-6,5	-7,4	8,9	-9,4
Gobiernos Regionales	11,8	2,2	11,2	23,8	6,5	11,2	12,1	14,3	16,2	14,9	9,2	8,6	16,3	-8,7	-0,5	9,1	6,9	5,8
Gobiernos Locales	26,9	-18,4	12,1	83,3	-17,5	-9,3	44,8	46,6	49,2	47,7	36,2	22,0	-0,5	-12,6	-20,4	-30,7	12,0	25,0

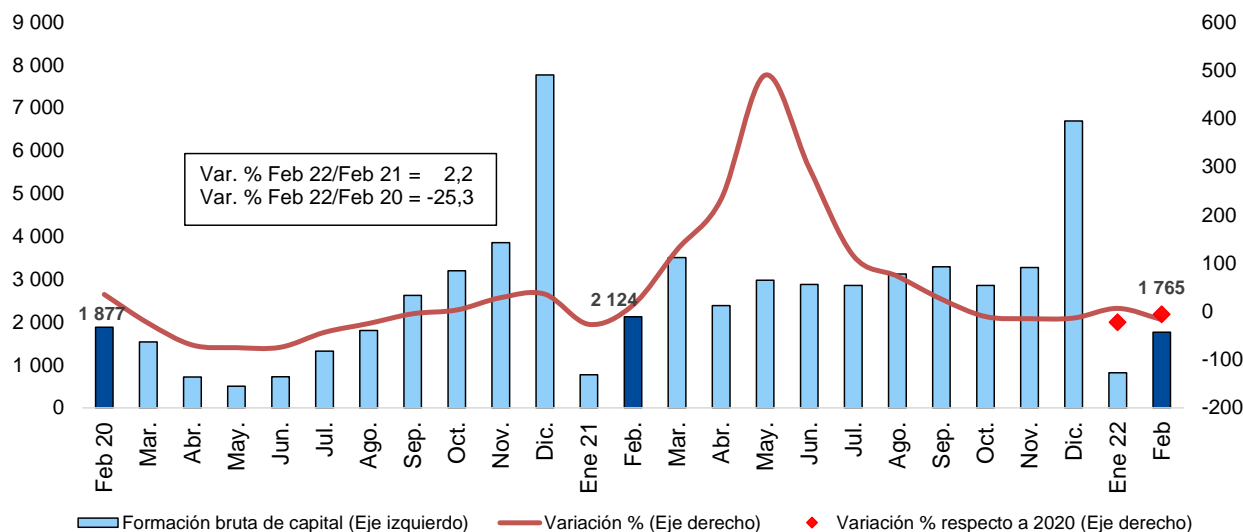
14. **El gasto en formación bruta de capital (S/ 1,8 mil millones) disminuyó en 16,9 por ciento entre febrero de 2021 y 2022, en las tres instancias de gobierno, principalmente en el gobierno nacional (-21,6 por ciento) y gobiernos locales (-15,5 por ciento), y en menor medida en los gobiernos regionales (-8,2 por ciento).** En el primer bimestre del año, esta variable acumula una caída de 10,8 por ciento.

Según grupos de proyectos y actividades, la reducción se explica principalmente por el gasto de respuesta frente al Covid-19 (-95,8 por ciento), en particular del gobierno nacional; Arranca Perú (-87,6 por ciento), a cargo de gobiernos locales; y, en menor medida, Reconstrucción (-6,8 por ciento), a cargo de los gobiernos regionales y gobiernos locales; y resto de proyectos (-5,4 por ciento), en particular del gobierno nacional en obras de infraestructura de transportes.

15. **En febrero de 2022, los otros gastos de capital (S/ 344 millones) fueron menores en 10,8 por ciento a los del mismo mes de 2021.** Ello se explica, principalmente, porque en febrero de 2021 se registraron transferencias al Programa Nacional de Saneamiento Urbano (S/ 200 millones), que aún no se han realizado en el presente año, al Fondo MiVivienda por el Bono del Buen Pagador (S/ 75 millones), que en 2022 se realizó en enero, así a la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao para la liberación y saneamiento de áreas (S/ 64 millones). Por otro lado, en el mes se registró el honramiento de garantías de créditos por S/ 281 millones; desde el mes de setiembre de 2021 a la fecha se ha realizado el pago de S/ 798 millones por este concepto.

Gráfico N° 13

Formación Bruta de Capital del Gobierno General (Millones de soles y variación % 12 meses)



Formación bruta de capital del Gobierno General (Variación porcentual 12 meses)

	IT 20	IIT	IIIT	IVT	Ene 21	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Ene 22	Feb
TOTAL	13,8	-73,1	-23,3	25,3	-26,9	13,1	127,9	233,0	490,3	297,4	115,5	73,0	25,4	-10,8	-15,1	-13,8	6,2	-16,9
Gobierno Nacional	0,4	-68,3	-24,6	10,5	-13,9	29,6	164,7	162,4	531,3	294,6	85,1	120,0	56,9	0,9	-7,2	-17,6	17,0	-21,6
Gobiernos Regionales	24,7	-69,4	1,3	17,0	-22,3	3,2	64,7	277,8	391,5	281,6	65,1	10,0	-11,5	-14,7	-25,9	-13,1	0,2	-8,2
Gobiernos Locales	22,4	-78,5	-33,6	46,8	-44,9	3,0	133,9	312,1	501,9	307,6	195,3	85,4	21,8	-17,3	-16,4	-10,9	-9,0	-15,5

Cuadro N° 6

FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL DEL GOBIERNO GENERAL (Millones de soles)

	FEBRERO					ENERO-FEBRERO				
	2020	2021	2022	Var. %		2020	2021	2022	Var. %	
				22/21	22/20				22/21	22/20
Gobierno Nacional	714	925	725	-21,6	1,6	1 166	1 315	1 181	-10,2	1,3
Reconstrucción	96	229	278	21,0	187,8	113	310	455	47,0	304,2
Respuesta Covid	0	150	6	-95,9	n.a	0	199	6	-96,9	n.a
Reactivación	0	1	0	n.a	n.a	0	1	0	n.a	n.a
Resto	618	545	442	-18,9	-28,5	1 054	805	720	-10,6	-31,7
Gobiernos Regionales	351	362	332	-8,2	-5,3	572	534	504	-5,5	-11,8
Reconstrucción	29	27	11	-60,3	-63,0	36	36	19	-48,2	-48,4
Respuesta Covid	0	21	1	-97,3	n.a	0	25	1	-97,8	n.a
Reactivación	0	1	2	73,9	n.a	0	7	2	-63,7	n.a
Resto	322	313	319	1,9	-0,8	535	466	483	3,5	-9,8
Gobierno Locales	812	837	707	-15,5	-13,0	1 193	1 046	898	-14,2	-24,8
Reconstrucción	95	88	32	-63,2	-66,1	112	99	47	-53,0	-58,3
Respuesta Covid	0	1	1	-40,5	n.a	0	1	1	-45,4	n.a
Reactivación	0	101	11	-89,2	n.a	0	123	16	-87,3	n.a
Resto	717	647	663	2,5	-7,5	1 081	823	835	1,4	-22,8
TOTAL	1 877	2 124	1 765	-16,9	-6,0	2 931	2 895	2 583	-10,8	-11,9
Reconstrucción	221	344	321	-6,8	45,3	261	445	521	17,0	99,8
Respuesta Covid	0	172	7	-95,8	n.a	0	224	7	-96,8	n.a
Reactivación	0	103	13	-87,6	n.a	0	130	18	-86,2	n.a
Resto	1 657	1 505	1 424	-5,4	-14,0	2 670	2 095	2 037	-2,8	-23,7

Fuente: MEF / Elaboración: BCRP.

IV.1 GOBIERNO NACIONAL

16. **En febrero de 2022 el gasto no financiero del gobierno nacional, neto de transferencias a los gobiernos subnacionales (S/ 8,1 mil millones), disminuyó en 11,0 por ciento respecto al mismo mes de 2021.** Este resultado refleja, principalmente, el menor gasto en transferencias corrientes (-32,0 por ciento) y formación bruta de capital (-21,6 por ciento), contrarrestado por los mayores gastos en remuneraciones (7,0 por ciento) y bienes y servicios (1,8 por ciento).
17. **El gasto en el rubro remuneraciones (S/ 2,5 mil millones) aumentó en 7,0 por ciento en el mes.** Ello se explica principalmente por el mayor devengado de los siguientes sectores:
- Ministerio de Economía y Finanzas (en S/ 113 millones), por el pago del bono por desempeño en SUNAT (S/ 110 millones) y los mayores pagos al personal administrativo (S/ 3 millones). En 2021 no se realizó el pago de este bono y en 2020 ascendió a S/ 104 millones.
 - Ministerio de Salud (en S/ 28 millones), por el mayor pago a personal no profesional de salud (S/ 17 millones) y por bonificaciones económicas a profesionales de salud (S/ 11 millones).
 - Ministerio de Educación (en S/ 19 millones), principalmente por mayores pagos al personal contratado del Magisterio (S/ 12 millones), a docentes universitarios (S/ 4 millones) y personal administrativo (S/ 3 millones).
 - Congreso de la República (en S/ 9 millones), principalmente por mayores retribuciones económicas al personal administrativo (S/ 9 millones).

Ello fue contrarrestado por el menor devengado del sector Interior (-S/ 30 millones), por menores retribuciones económicas al personal policial (-S/ 16 millones) y por el menor pago por Compensación por Tiempo de Servicios (-S/ 14 millones).

Cuadro N° 7
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES COBERTURA PRESUPUESTAL: GOBIERNO NACIONAL
(Millones de soles)

	FEBRERO					ENERO-FEBRERO				
	2020	2021	2022	Var. %		2020	2021	2022	Var. %	
				22/21	22/20				22/21	22/20
Educación	327	355	374	5,2	14,5	683	735	772	5,0	13,1
<i>Del cual:</i>										
Ministerio de Educación	177	199	209	5,0	17,9	373	416	434	4,2	16,3
Universidades	148	156	164	5,6	10,7	307	316	336	6,3	9,6
Salud	217	191	219	14,4	0,7	453	469	450	-4,0	-0,6
Ministerio Público	114	118	120	1,5	4,9	235	241	245	1,7	4,3
Poder Judicial	129	130	130	0,5	0,8	271	265	266	0,3	-1,9
Interior	575	602	572	-4,9	-0,6	1 201	1 241	1 189	-4,2	-1,0
Economía y Finanzas	179	78	191	143,5	6,4	252	157	275	75,6	9,0
Resto	491	493	522	5,8	6,2	1 069	1 070	1 130	5,6	5,7
<i>Del cual:</i>										
Congreso de la República	17	25	34	38,3	101,8	52	72	128	77,4	144,3
Relaciones Exteriores	31	31	33	5,4	7,9	60	63	65	2,8	7,9
Jurado Nacional de Elecciones	4	3	1	-53,4	-64,7	9	6	3	-53,9	-69,4
Reniec	5	5	5	-5,5	9,5	11	11	10	-5,1	-6,0
TOTAL	2 033	1 968	2 128	8,1	4,6	4 164	4 178	4 328	3,6	3,9
CAS 1/	513	616	671	8,9	30,9	1 026	1 241	1 344	8,3	30,9

1/ Contrato Administrativo de Servicios.

Fuente: MEF

- 18. En febrero de 2022, el gasto en bienes y servicios (S/ 2,6 mil millones) aumentó en 1,8 por ciento respecto al mismo mes de 2021. En el primer bimestre del año se registró un incremento de 6,3 por ciento, tanto por el mayor gasto de respuesta sanitaria ante el Covid-19 cuanto por el gasto no relacionado con la emergencia sanitaria y por reactivación. El mayor gasto correspondió principalmente a los siguientes sectores.**

El mayor gasto en bienes y servicios del mes correspondió principalmente a los siguientes sectores:

- Ministerio de Defensa (en S/ 33 millones), por mayores gastos en adquisiciones de combustibles y carburantes (S/ 14 millones), viajes (S/ 14 millones), servicios profesionales y técnicos (S/ 2 millones), servicios de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones (S/ 2 millones), y alquileres de muebles e inmuebles (S/ 1 millón).
- Poder Judicial (en S/ 32 millones), principalmente por mayores gastos en CAS (S/ 12 millones), servicios administrativos, financieros y de seguros (S/ 8 millones), servicios de comunicaciones, publicidad y difusión (S/ 5 millones), compras de materiales y útiles de oficina (S/ 3 millones), alquileres de muebles e inmuebles (S/ 2 millones), y servicios de limpieza, seguridad y vigilancia (S/ 1 millón).
- Ministerio de Transportes y Comunicaciones (en S/ 20 millones), por mayores gastos de mantenimiento y conservación de carreteras (S/ 19 millones) y CAS (S/ 1 millón).
- Ministerio de Justicia (en S/ 13 millones), por mayores gastos en servicios profesionales y técnicos (S/ 6 millones), servicios de limpieza, seguridad y vigilancia (S/ 3 millones), servicios de comunicaciones, publicidad y difusión (S/ 2 millones), alquileres de muebles e inmuebles (S/ 1 millón), y CAS (S/ 1 millón).
- Ministerio Público (en S/ 13 millones), por mayores gastos en servicios profesionales y técnicos (S/ 6 millones), servicios de limpieza, seguridad y vigilancia (S/ 4 millones), y alquileres de muebles e inmuebles (S/ 3 millones).
- Presidencia del Consejo de Ministros (en S/ 12 millones), por mayores gastos en servicios profesionales y técnicos (S/ 10 millones) y CAS (S/ 2 millones).
- Ministerio de Economía y Finanzas (en S/ 10 millones), por mayores gastos en servicios administrativos, financieros y de seguros (S/ 3 millones), servicios de limpieza, seguridad y vigilancia (S/ 3 millones), servicios profesionales y técnicos (S/ 2 millones), y CAS (S/ 2 millones).

Este aumento fue contrarrestado parcialmente por los menores gastos de los siguientes sectores:

- Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE (en -S/ 177 millones), por menores gastos en servicios profesionales y técnicos (-S/ 102 millones) para el proceso electoral, viaje (-S/ 46 millones), adquisición de libros, diarios y revistas (-S/ 10 millones), alquileres de muebles e inmuebles (-S/ 7 millones), compras de suministros médicos (-S/ 6 millones), adquisición de materiales y útiles de oficina (-S/ 4 millones), y servicios de comunicaciones, publicidad y difusión (-S/ 2 millones).
- Ministerio de Salud (en -S/ 109 millones), por menores gastos en suministros médicos (-S/ 122 millones), compras de suministros médicos (-S/ 12 millones), servicios profesionales y técnicos (-S/ 5 millones), alquileres de muebles e inmuebles (-S/ 3 millones), compra de materiales y útiles de oficina (-S/ 1 millón), repuestos y accesorios (-S/ 1 millón), y servicios de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones (-S/ 1 millón), los cuales fueron atenuados por los mayores en CAS (S/ 27 millones) y en servicios administrativos, financieros y de seguros (S/ 9 millones).
- Ministerio de Relaciones Exteriores (en -S/ 13 millones), por menores gastos en servicios profesionales y técnicos (-S/ 15 millones) y alquileres de muebles e inmuebles (-S/ 1 millón), contrarrestados por los mayores gastos en viajes (S/ 3 millones).



19. **El gasto en transferencias corrientes (S/ 2,0 mil millones) disminuyó en 32,0 por ciento respecto al mismo mes del 2021.** Ello se explica, principalmente, por los siguientes conceptos:

- Subsidio monetario a hogares (-S/ 1 226 millones).
- Apoyo Temporal para el Fortalecimiento del Desarrollo Infantil (-S/ 44 millones).
- Logros de aprendizaje de estudiantes de educación básica regular (-S/ 43 millones).
- Compensación económica a los concesionarios del servicio del COSAC y Sistema de Corredores Complementarios (-S/ 21 millones).
- Becas y créditos educativos (-S/ 12 millones).
- Intervención temporal para la primera infancia en el marco de la Estrategia de Gestión Territorial Primero la Infancia (-S/ 8 millones).

Ello fue contrarrestado por el mayor nivel de transferencias por los siguientes conceptos:

- Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles derivados de Petróleo (S/ 70 millones).
- Acceso de hogares rurales con economías de subsistencia a mercados locales - Haku Wiñay (S/ 58 millones).
- Mantenimiento y operación de locales escolares de instituciones educativas de educación básica regular (S/ 34 millones).
- Subsidio por gastos de sepelio del beneficiario SIS (S/ 22 millones).
- Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres (S/ 8 millones).
- Apoyo al ciudadano y familia en situación de vulnerabilidad social (S/ 7 millones).
- Acceso y permanencia de la población con alto rendimiento académico a una educación superior de calidad (S/ 5 millones).

20. **En febrero de 2022, el gasto en formación bruta de capital del gobierno nacional (S/ 725 millones) disminuyó en 21,6 por ciento respecto al nivel del mismo mes de 2021, principalmente el correspondiente a los Ministerios de Transportes y Comunicaciones y de Educación y, en menor medida de los ministerios de Salud, de Vivienda, Construcción y Saneamiento y de la Producción.** Por el contrario, el gasto devengado aumentó en la Presidencia del Consejo de Ministros - Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

En el bimestre enero-febrero de 2022, el gasto en formación bruta de capital del gobierno nacional disminuyó en 10,2 por ciento, por el menor gasto devengado de los ministerios de los ministerios de Transportes y Comunicaciones (-44,5 por ciento), de Vivienda, Construcción y Saneamiento (-29,6 por ciento) y de Educación (-78,9 por ciento). Ello fue contrarrestado, principalmente, por el mayor gasto de la PCM-Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (92,3 por ciento).

Cuadro N° 8

FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL DEL GOBIERNO NACIONAL
(Millones de soles)

	FEBRERO					ENERO-FEBRERO				
	2020	2021	2022	Var. %		2020	2021	2022	Var. %	
				22/21	22/20				22/21	22/20
Presidencia del Consejo de Ministros	5	135	253	87,3	-,-	6	216	416	92,3	-,-
Ministerio de Transportes y Comunicaciones	298	341	181	-46,8	-39,0	588	417	232	-44,5	-60,6
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	96	55	27	-50,0	-71,4	116	71	50	-29,6	-57,0
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	49	19	34	81,1	-29,8	61	29	45	55,6	-25,9
Universidades	29	35	36	2,5	23,7	40	40	41	3,1	3,4
Ministerio de Salud	34	47	16	-67,2	-54,4	56	57	39	-31,5	-30,2
Ministerio de Educación	71	122	28	-77,0	-60,5	87	179	38	-78,9	-56,9
Ministerio de Energía y Minas	8	8	14	75,4	64,0	16	15	27	84,9	64,4
Ministerio de la Producción	5	21	16	-26,9	183,1	8	24	24	-0,5	189,9
Resto	118	141	120	-15,0	1,5	188	267	270	1,0	43,5
TOTAL	714	925	725	-21,6	1,6	1 166	1 315	1 181	-10,2	1,3

Fuente: MEF / Elaboración: BCRP.

21. Según grupos de proyectos y actividades, la caída del gasto en formación bruta de capital del gobierno nacional entre febrero de 2021 y 2022 se explica por:

- Respuesta Covid-19 (S/ 6 millones). Disminuyó en S/ 144 millones respecto al nivel de febrero de 2021, debido principalmente a que en este último mes el Ministerio de Educación adquirió *tablets* por S/ 105 millones y la Dirección de Operaciones del Ministerio de Salud adquirió activos como camas multipropósito tipo UCI, ventiladores, monitores y aspiradores por S/ 31 millones.
- Reconstrucción (S/ 278 millones). Aumentó en S/ 48 millones respecto al nivel de febrero de 2021. El gasto en el marco del acuerdo gobierno a gobierno con el Reino Unido aumentó de S/ 133 millones a S/ 278 millones, destacando 6 proyectos de construcción de establecimientos de salud (hospitales de apoyo de Chulucanas y Sullana, y centros de salud de Castilla y El Faique, en Piura, y centros de salud Reque y Posope Alto en Lambayeque, por S/ 62 millones, en conjunto). Ello fue contrarrestado, en parte, por el menor gasto en los proyectos hospitales de apoyo de Yungay y Pomabamba en Áncash (-S/ 53 millones en conjunto).

El gasto por el resto de proyectos bajo Reconstrucción disminuyó de S/ 96 millones a S/ 27 millones, registrándose un menor devengado en 4 tramos de la Autopista del Sol afectados por el Niño 2017 (-S/ 56 millones en conjunto, los que han finalizado o se encuentran próximos a hacerlo) y en la carretera Dv. Huancabamba-Dv. Canchaque en Piura (-S/ 7 millones, debido a que se resolvió el contrato a fines de 2021). Ello fue contrarrestado por el devengado por las obras de defensa ribereña del río Zarumilla en Tumbes (S/ 12 millones, que empezó a ejecutarse en febrero).

- Resto (S/ 442 millones). Disminuyó en S/ 103 millones respecto al nivel de febrero de 2021. Los proyectos que registraron una mayor caída del gasto fueron: Línea 2 del Metro de Lima y Callao (-S/ 49 millones), carretera Bellavista-El Estrecho en Loreto (-S/ 17 millones), banda ancha de Lima (-S/ 16 millones), adquisición de *hardware* y *software* por SUNAT (-S/ 14 millones), red vial departamental Moquegua-Arequipa (-S/ 13 millones) y vía de evitamiento de Abancay en Apurímac (-S/ 11 millones). Por el contrario, se registró un mayor gasto por los proyectos aeropuerto internacional de Chinchero en Cusco (S/ 13 millones), carretera Huánuco-Conococha (S/ 10 millones), carretera Pisac-Paucartambo en Cusco (S/ 9 millones), carretera Chimbote-Tocache (S/ 7 millones), bandas anchas de Junín y Puno (S/ 5 millones cada una) y electrificación rural en varias cuencas de ríos en Amazonas (S/ 5 millones), principalmente.



Algunos proyectos han culminado (por ejemplo, la carretera Bellavista-El Estrecho, aunque se ha habilitado un PIM para obras adicionales, así como el reemplazo de 14 puentes en ciudad de Dios en Cajamarca. Otros se encuentran próximos a culminar (por ejemplo, carretera Calemar-Abra el Naranjillo en La Libertad) o se vienen ejecutando de acuerdo a lo programado (por ejemplo, vía de evitamiento de la ciudad de Apurímac). En el caso de la carretera Huánuco-Conococha, el mayor gasto correspondió a la regularización de avances, luego de presentarse retrasos en los últimos meses de 2021 por la falta de canteras para extraer material y de depósitos de material excedente.

En el Anexo N° 1 se presenta la relación de principales proyectos y actividades del gobierno nacional del mes de febrero.

IV.2 GOBIERNOS REGIONALES

22. **En febrero de 2022, el gasto no financiero de los gobiernos regionales (S/ 2,6 mil millones) aumentó en 4,2 por ciento respecto al mismo mes de 2021, debido principalmente al mayor gasto corriente (5,8 por ciento), en particular en bienes y servicios (29,8 por ciento), que contrarrestó la reducción de la formación bruta de capital (-8,2 por ciento).** En el primer bimestre del año, el gasto no financiero aumentó en 5,3 por ciento: el gasto corriente aumentó en 6,4 por ciento, en tanto que la formación bruta de capital disminuyó en 5,5 por ciento.

El gasto en remuneraciones (S/ 1,6 mil millones) aumentó en 0,9 por ciento entre febrero de 2021 y 2022, debido a los mayores pagos a docentes de institutos de educación superior y personal administrativo, así como por CTS. El gasto en bienes y servicios (S/ 461 millones) aumentó en 29,8 por ciento, debido principalmente al mayor gasto de respuesta frente al Covid-19 (S/ 197 millones en febrero de 2022 vs S/ 129 millones en febrero de 2021), principalmente por la contratación de personal CAS. Por su parte, las transferencias corrientes (S/ 238 millones) aumentaron en 2,2 por ciento, debido a los mayores pagos de sentencias judiciales laborales a trabajadores.

23. **En febrero de 2022 el gasto en formación bruta de capital de los gobiernos regionales (S/ 332 millones) disminuyó en 8,2 por ciento respecto al mismo mes de 2021.** Según departamentos, el gasto se redujo en 13 de 25 departamentos, principalmente en Cusco (-S/ 33 millones) y Arequipa (-S/ 14 millones), así como en Piura (-S/ 14 millones) y Lima (-S/ 11 millones), lo que fue contrarrestado parcialmente por el aumento del gasto en Junín (S/ 13 millones), Callao y Ucayali (S/ 11 millones, cada uno), y Ayacucho (S/ 10 millones).
24. **Según grupos de proyectos y actividades, la caída del gasto en formación bruta de capital de los gobiernos regionales entre febrero de 2021 y 2022 se explica por:**
- Respuesta Covid-19 y reactivación (S/ 3 millones). Disminuyó en S/ 19 millones respecto al nivel del mismo mes de 2021, por la menor adquisición de activos (por ejemplo, plantas generadoras de oxígeno medicinal, construcción de central de oxígeno, aspiradores, camas clínicas rodables, monitores, ventiladores, equipos de rayos X y ambulancias, entre otros) en Puno, Piura, San Martín, Cusco y Amazonas, principalmente.
 - Reconstrucción (S/ 11 millones). Disminuyó en S/ 16 millones respecto al nivel del mismo mes de 2021. En el mes no se registraron devengados por los proyectos Ruta Departamental PI-101 en Piura y tramo Los Ejidos-Puente Cáceres del río Piura, frente a montos de S/ 8 millones y S/ 6 millones en febrero de 2021, respectivamente, debido a que estos proyectos han culminado y se encuentran en proceso de liquidación.

Cuadro N° 9
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL DE LOS GOBIERNOS REGIONALES
(Millones de soles)

	FEBRERO					ENERO-FEBRERO				
	2020	2021	2022	Var. %		2020	2021	2022	Var. %	
				22/21	22/20				22/21	22/20
La Libertad	17	11	8	-28,4	-51,9	20	17	13	-25,0	-35,4
Lambayeque	7	4	9	154,9	37,6	10	7	13	92,3	26,0
Piura	44	33	19	-42,3	-56,9	55	46	28	-39,0	-48,4
Tumbes	2	3	3	7,9	75,6	3	3	3	7,4	1,6
Cajamarca	12	15	16	3,6	30,8	15	19	18	-0,8	22,1
TOTAL NORTE	80	65	54	-16,6	-32,5	103	91	75	-17,7	-26,8
Áncash	24	5	7	42,9	-71,6	32	14	14	-3,7	-56,4
Callao	3	6	17	198,7	427,8	4	7	18	171,8	395,7
Huancavelica	10	8	7	-11,4	-34,1	21	10	26	176,7	25,1
Huánuco	15	9	11	28,9	-24,5	20	9	14	63,5	-28,9
Ica	6	4	3	-27,6	-55,2	8	10	4	-61,3	-48,0
Junín	8	7	21	187,4	152,9	33	8	39	407,2	16,5
Lima	29	21	10	-52,8	-65,4	38	27	11	-61,0	-71,7
Pasco	2	3	6	65,7	133,7	4	7	9	30,9	150,9
TOTAL CENTRO	97	62	80	29,5	-17,5	159	92	136	47,7	-14,6
Apurímac	10	9	16	70,5	57,0	28	12	21	83,2	-24,4
Arequipa	15	35	20	-41,8	31,2	32	45	30	-32,7	-4,0
Ayacucho	7	15	25	63,0	275,0	13	20	30	47,6	135,3
Cusco	21	54	20	-62,0	-3,3	31	66	39	-41,1	28,2
Moquegua	7	7	5	-30,3	-38,0	13	9	6	-36,4	-54,5
Puno	13	16	12	-21,0	-3,4	18	26	25	-3,6	35,5
Tacna	20	13	10	-19,5	-48,1	32	23	18	-23,4	-44,1
TOTAL SUR	93	148	108	-26,8	16,3	166	202	169	-16,1	2,0
Amazonas	11	12	12	6,5	11,3	25	28	16	-44,5	-36,9
Loreto	30	36	35	-1,0	19,8	42	49	54	10,3	29,2
Madre De Dios	6	6	5	-11,0	-19,9	11	8	7	-12,3	-33,8
San Martín	20	15	7	-53,4	-65,5	28	30	18	-40,0	-36,2
Ucayali	13	19	29	55,6	128,0	40	34	30	-12,4	-24,6
TOTAL ORIENTE	80	87	89	2,6	11,3	145	149	124	-16,6	-14,2
TOTAL	351	362	332	-8,2	-5,3	572	534	504	-5,5	-11,8

Fuente: MEF / Elaboración: BCRP.

- Resto (S/ 319 millones). Aumentó en S/ 6 millones respecto al nivel del mismo mes de 2021. Entre los proyectos que registraron un mayor devengado se encuentran Costa Verde-Costanera en Callao (S/ 13 millones) y carretera departamental Campo Verde-Nueva Requena en Ucayali (S/ 13 millones), así como la adquisición de equipos mecánicos para el Gobierno Regional de Junín (S/ 6 millones) y el sistema de irrigación del río Conchumayo en Huánuco (S/ 5 millones, obra que se reinició en setiembre de 2021).

Por el contrario, se registró un menor gasto por los proyectos vía expresa de la ciudad del Cusco (-S/ 31 millones), hospital Santa María en Cajamarca (-S/ 10 millones) e institución educativa Jesús Nazareno en Loreto (-S/ 10 millones), así como la carretera departamental JU-103, Palca-Jauja en Junín (-S/ 6 millones). En el caso de la vía expresa de la ciudad del Cusco, el devengado de febrero 2021 correspondió principalmente a un adelanto de obra, en tanto que los del hospital Santa María y colegio Jesús Nazareno se

vienen ejecutando de acuerdo a lo programado. Por su parte, la carretera departamental JU-103 en Junín se encuentra paralizada desde agosto de 2021, por resolución del contrato, aunque a fines de febrero se adjudicó la ejecución del saldo de obra.

En el Anexo N° 1 se presenta la relación de principales proyectos y actividades de los gobiernos regionales del mes de febrero.

IV.3 GOBIERNOS LOCALES

25. En febrero de 2022, el gasto no financiero de los gobiernos locales (S/ 1,8 mil millones) aumentó en 6,0 por ciento respecto al nivel del mismo mes de 2021, por el mayor gasto corriente (25,0 por ciento), en las tres categorías de gasto, principalmente en el rubro bienes y servicios, que más que compensó la reducción del gasto en formación bruta de capital (-15,5 por ciento). En el primer bimestre del año, el gasto no financiero aumentó en 6,1 por ciento: el gasto corriente aumentó en 19,9 por ciento, en tanto que la formación bruta de capital disminuyó en 14,2 por ciento.

El gasto en remuneraciones (S/ 213 millones) aumentó en 18,3 por ciento entre febrero de 2021 y 2022, debido a los mayores pagos al personal obrero y administrativo, y por la bonificación por escolaridad. El gasto en bienes y servicios (S/ 794 millones) aumentó en 25,9 por ciento, principalmente en servicios profesionales y técnicos para capacitación y procesamiento de datos e informática, CAS, compras de combustibles y lubricantes, adquisiciones de materiales y útiles de oficina, servicios de comunicaciones, publicidad y difusión, servicios de limpieza, seguridad y vigilancia, alquileres de muebles e inmuebles, y viajes. El gasto en transferencias (S/ 78 millones) aumentó en 36,5 por ciento, principalmente por un mayor nivel de prestaciones sociales (apoyo alimentario a comedores populares).

26. El febrero de 2022, el gasto en formación bruta de capital de los gobiernos locales (S/ 707 millones) disminuyó en 15,5 por ciento respecto al nivel del mismo mes de 2021. Según funciones, las mayores caídas correspondieron a Saneamiento, Orden Público y Seguridad, Educación y Vivienda y Desarrollo Urbano; por el contrario, se registró un mayor gasto por las funciones Cultura y Deporte, y Ambiente, principalmente.

Cuadro N° 10
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL DE LOS GOBIERNOS LOCALES SEGÚN FUNCIONES
(Millones de soles)

Función	FEBRERO					ENERO-FEBRERO				
	2020	2021	2022	Var. %		2020	2021	2022	Var. %	
				22/21	22/20				22/21	22/20
Transporte	251	226	220	-2,4	-12,2	431	271	281	3,7	-34,8
Saneamiento	167	161	78	-51,3	-53,2	225	201	90	-55,1	-59,9
Educación	86	105	66	-37,1	-23,5	112	118	85	-28,1	-23,9
Orden Público y Seguridad	44	83	27	-67,0	n.a.	55	103	42	-59,4	n.a.
Vivienda y Desarrollo Urbano	43	73	48	-34,2	12,2	66	102	70	-30,7	7,3
Agropecuaria	53	51	53	3,8	0,5	75	67	66	-1,5	-12,3
Cultura y Deporte	45	36	69	90,3	53,3	66	47	84	79,4	27,9
Ambiente	21	21	32	54,5	n.a.	29	27	39	44,5	n.a.
Comercio	4	7	7	-0,5	68,6	9	10	9	-7,4	5,1
Resto	98	74	106	43,0	8,8	125	101	131	30,1	4,4
TOTAL	812	837	707	-15,5	-13,0	1 193	1 046	898	-14,2	-24,8

Fuente: MEF / Elaboración: BCRP.

La caída en la formación bruta de capital se registró en 16 de 25 departamentos, principalmente por los municipios de los departamentos de Lima, Cajamarca, San Martín, Lambayeque, Piura, Ayacucho, Huánuco y La Libertad. Ello fue contrarrestado, en parte, por el aumento del gasto de los municipios del Callao, Cusco y Tacna.

Cuadro N° 11
INVERSIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES
(Millones de soles)

	FEBRERO					ENERO-FEBRERO				
	2020	2021	2022	Var. %		2020	2021	2022	Var. %	
				22/21	22/20				22/21	22/20
La Libertad	69	54	43	-19,8	-38,0	92	63	52	-16,1	-43,1
Lambayeque	16	27	9	-67,4	-43,8	23	30	14	-51,6	-37,2
Piura	73	58	42	-28,9	-43,0	95	69	50	-28,0	-47,9
Tumbes	7	9	3	-62,6	-51,5	9	12	4	-64,4	-54,5
Cajamarca	57	65	32	-51,2	-44,5	78	85	47	-44,4	-39,7
TOTAL NORTE	223	214	129	-39,8	-42,2	298	258	168	-34,9	-43,6
Áncash	72	66	64	-2,8	-11,1	105	80	80	-0,8	-24,4
Callao	5	0	14	-	161,2	7	1	15	970,2	98,2
Huancavelica	11	18	11	-38,9	-2,7	15	23	13	-40,9	-12,1
Huánuco	23	24	12	-48,8	-46,3	29	31	18	-42,9	-39,2
Ica	14	17	22	34,3	56,7	30	20	27	35,1	-9,6
Junín	27	21	17	-15,6	-34,7	38	26	23	-11,4	-38,3
Lima	144	158	121	-23,7	-16,5	272	207	165	-20,1	-39,3
Pasco	7	4	5	47,7	-26,7	9	4	6	59,3	-26,8
TOTAL CENTRO	304	307	267	-13,1	-12,2	505	392	347	-11,5	-31,3
Apurímac	19	21	29	36,3	49,1	27	27	32	19,5	19,6
Arequipa	59	75	74	-1,4	25,2	86	96	94	-2,9	9,1
Ayacucho	28	29	17	-41,3	-39,4	34	36	20	-45,1	-41,8
Cusco	71	68	81	18,1	14,0	84	74	90	22,1	7,1
Moquegua	9	10	16	62,7	71,9	12	12	19	52,0	51,7
Puno	23	21	19	-5,4	-13,9	30	28	22	-22,4	-27,0
Tacna	11	14	26	81,4	140,6	15	16	33	102,6	113,7
TOTAL SUR	219	237	261	9,9	18,9	288	289	308	6,7	7,2
Amazonas	12	15	8	-48,4	-32,7	21	24	12	-51,2	-44,4
Loreto	21	22	16	-26,9	-21,4	36	28	28	-2,0	-23,3
Madre de Dios	6	3	4	40,2	-36,9	8	3	4	31,4	-45,4
San Martín	19	30	10	-64,9	-46,6	25	40	15	-63,7	-42,2
Ucayali	9	9	12	40,3	34,0	12	12	16	36,9	29,6
TOTAL ORIENTE	67	78	50	-35,6	-24,3	102	107	74	-30,9	-27,7
TOTAL	812	837	707	-15,5	-13,0	1 193	1 046	898	-14,2	-24,8

Fuente: MEF / Elaboración: BCRP.

27. Según grupos de proyectos y actividades, la caída del gasto en formación bruta de capital de los gobiernos locales entre febrero de 2021 y 2022 se explica por:



- **Reactivación-Arranca Perú (S/ 11 millones).** Disminuyó en S/ 90 millones respecto al nivel de febrero de 2021, por una menor ejecución de proyectos, principalmente en las funciones Saneamiento (S/ 62,5 millones en febrero de 2021 vs S/ 1,5 millones en febrero de 2022); Vivienda y Desarrollo Urbano (S/ 18,3 millones vs S/ 5,3 millones) y Transportes (S/ 14,5 millones vs S/ 1 millón).
- **Reconstrucción (S/ 32 millones).** Disminuyó en S/ 56 millones respecto al nivel de febrero de 2021. La inversión es atomizada y en el mes se registró un menor devengado en colegios Jorge Basadre (-S/ 3 millones) y San Miguel de Tangarará en Piura (-S/ 3 millones, que culminó en noviembre de 2021); mejora del servicio de transitabilidad vehicular en Ayabaca (-S/ 3 millones, debido a que se encuentra paralizada desde febrero de 2021); caminos vecinales en Cutervo en Cajamarca (-S/ 2 millones); y servicio de protección de riberas del río Chicama-Ascope en La Libertad (-S/ 2 millones, que se encuentra próxima a culminar), principalmente.

Por el contrario, en el mes destacó el monto devengado por los proyectos camino vecinal Dv. Maray-San Diego (S/ 3 millones), debido a un adelanto de obra pues inicia en este mes, y camino vecinal tramo Yamango-Pueblo Nuevo (S/ 6 millones), que inició en agosto en 2021.

- **Resto (S/ 663 millones).** Mayor en S/ 16 millones al nivel de febrero de 2021. Los proyectos que registraron un mayor gasto fueron: carretera Ayo Andamayo en Castilla en Arequipa (S/ 11 millones), paso a desnivel en el óvalo Monitor (S/ 11 millones), Tramo Norte del Metropolitano (S/ 10 millones), infraestructura vial de Pasamayito en Lima (S/ 10 millones), establecimiento de salud en Puente de Piedra en Lima (S/ 8 millones) y puesta en valor del Teatro Segura y la Sala Salcedo en Lima (S/ 5 millones), principalmente. Entre los proyectos que registraron un menor gasto se encuentran: mejoramiento de taludes en zonas de riesgo por deslizamiento en Lima (-S/ 9 millones); mejora del primer grupo de calles del centro de histórico de Lima (-S/ 7 millones); mejora de pistas, veredas, sardineles y cunetas del sector V en Barranca en Lima (-S/ 6 millones); malecón Costa Verde en Lima (-S/ 6 millones); transitabilidad vehicular y peatonal en asentamiento humano 1ro. de octubre en Cercado de Lima (-S/ 5 millones), principalmente.

En el Anexo N° 1 se presenta la relación de principales proyectos de los gobiernos locales del mes de febrero.

Anexo N° 1

PRINCIPALES PROYECTOS Y ACTIVIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL CON PIM MAYOR A S/ 75 MILLONES (En millones)

Proyectos	2021				PIM	2022	
	Ene.	Feb.	Mar.	Año		Ene.	Feb.
Línea 2 del Metro de Lima y Callao	0	50	19	498	948	6	4
Carretera Huánuco - Conococha, Huánuco	3	4	8	176	402	5	15
Aeropuerto Internacional de Chinchero, Cusco	0	0	67	459	373	0	13
Agua potable y saneamiento en Juliaca, Puno	0	1	0	4	270	0	0
Protección de riberas río Lacramarca, Áncash	0	0	0	72	236	2	3
Protección contra inundaciones en La Esperanza y Huanchaco, La Libertad	0	0	0	80	230	4	3
Adquisición de activos en la Dirección General de Operaciones de Salud, Lima	0	0	0	0	210	0	0
Carretera Oyón - Ambo, Huánuco - Lima - Pasco	3	6	2	202	197	7	5
Protección frente a inundaciones en los tramos de los ríos Chico y Matagente, Ica	0	0	0	12	159	0	2
Programa de Apoyo al Transporte Subnacional	2	2	1	29	156	0	5
Protección frente a inundaciones río Tumbes, Tumbes	0	0	64	84	150	3	2
Carretera Pallasca - Santiago de Chuco, Áncash - La Libertad	5	4	2	85	148	10	6
Mejoramiento de los servicios médicos de apoyo en Comas, Lima	0	0	0	15	140	0	0
Protección frente a inundaciones en el río La Leche, Lambayeque	0	0	0	17	137	1	2
Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad, Lima	0	0	0	22	136	0	2
Red Vial Departamental Moquegua - Arequipa	5	13	1	24	135	0	0
Servicio de Catastro Urbano en Chiclayo, Lambayeque y Piura	0	0	0	2	130	0	0
Mejoramiento y ampliación del Sistema Único de Información en Salud	0	0	0	0	119	0	0
Erradicación de la mosca de la fruta en Piura, Tumbes, Cusco y otros	2	2	5	90	119	5	9
Protección contra inundaciones en ambas márgenes del río Chicama, La Libertad	0	0	0	41	110	1	0
Mejora y ampliación del Servicio de Control de Calidad Ambiental a nivel nacional, Lima	0	0	1	6	109	0	0
Protección en riberas del río Motupe, Lambayeque	0	0	0	11	108	1	1
Autopista del Sol, tramo 1 (Río La Leche - Morrope), Piura - Lambayeque	0	12	21	179	108	0	5
Protección ante inundaciones en ambas márgenes del río Huarmey, Áncash	0	0	0	69	104	1	4
Servicios de protección contra inundaciones en Porvenir, Trujillo y Larco Herrera, La Libertad	0	0	0	30	104	1	1
Hospital de Apoyo II-2 Sullana, Piura	0	0	1	149	103	11	11
Servicio de Control Gubernamental - Contraloría General de la República	0	0	0	29	99	0	1
Protección contra inundaciones río Cañete, Lima	0	0	29	39	95	1	0
Carretera Dv. Huancabamba - Dv. Canchaque, Piura	0	7	10	59	93	5	0
Carretera Lima - Canta - La Viuda - Unish	1	2	2	37	92	0	0
Carreteras de Puno	6	5	2	95	91	4	2
Ampliación de Soporte para Provisión de Servicios, PCM	1	2	2	63	90	2	3
Protección frente a inundaciones en la cuenca del río Olmos, Lambayeque	0	0	0	0	90	0	1
Adquisición de planta de oxígeno - Dirección General de Operaciones	0	0	0	0	87	0	0
Agua potable y alcantarillado en Chorrillos, Lima	1	11	11	167	86	10	8
Antepuerto del Callao	0	0	0	0	86	0	0
Establecimiento de salud Llata, Huamalíes - Huánuco	7	0	0	34	86	9	0
Servicios de protección contra inundaciones en Laredo, La Libertad	0	0	0	39	85	1	1
Catastro, titulación y registro de tierras rurales	1	0	1	15	84	1	1
Puente Santa Rosa: accesos, rotonda y paso a desnivel	0	0	0	8	82	0	0
Carretera Chimbote - Tocache, San Martín	0	0	16	78	82	5	7
Nueva Carretera Central	0	0	0	36	81	0	0
Protección de riberas río Huara, Lima	0	0	18	26	80	2	0
Carretera Boca del Río - Tacna, Tacna	0	0	0	0	77	0	0
Protección contra inundaciones en ambas márgenes del río Virú, La Libertad	0	0	0	33	77	2	1
Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local	0	0	4	20	77	2	2
Banda Ancha, Puno	0	0	26	114	76	0	5
Intercambio vial Bujama, Ica	0	0	0	0	76	0	0
Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional - ProRegion 1	0	1	1	12	76	0	1
Adquisición de tablets 1/	48	105	123	598	4	0	0

1/ Cuenta con un PIA de S/ 192,4 millones.

Anexo N° 1

PRINCIPALES PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE LOS GOBIERNOS REGIONALES CON PIM MAYOR A S/ 30 MILLONES 1/

(En millones)

	2021				2022		
	Ene.	Feb.	Mar.	Año	PIM	Ene.	Feb.
Vía Expresa de la ciudad del Cusco	1	31	9	97	175	12	0
Majes-Siguas II Etapa, Arequipa	0	0	0	5	173	0	0
Control de desbordes en río Ica, Ica	0	0	0	23	101	0	0
Vías Departamentales (varios tramos), Amazonas	16	0	0	55	71	0	3
Hospital La Caleta en Chimbote, Áncash	0	0	0	1	70	3	0
Iniciativa a la Competitividad	0	0	1	18	64	0	0
Carretera Departamental JU-103, Palca - Jauja, Junín	0	5	2	17	61	0	0
Gestión Institucional en provincia Coronel Portillo, Ucayali	2	1	0	24	57	0	2
Establecimiento de salud de Palpa, Ica	0	0	0	1	52	0	0
Establecimiento de salud de Belempampa, Cusco	0	0	0	0	51	0	0
Carretera Dv. R2A - Salitral - Bigote - Tunal - La Quina - Sapalache - Huancabamba, Piura	0	0	0	1	49	0	0
Aeródromo del distrito de Contamaná, Loreto	0	0	0	0	46	0	0
Carretera Huancavelica - Yauli - Pucapampa (Ruta HV-112)	0	0	0	0	43	17	0
Transitabilidad de la prolongación Navarro Cauper, Loreto	0	0	0	0	43	0	0
Mejora de capacidades tecnológicas en varias instituciones educativas, Moquegua	0	0	0	8	43	0	0
Servicios de salud del establecimiento de salud Túpac Amaru, Pisco, Ica	0	0	0	1	42	0	0
Hospital Materno infantil, Puno	0	0	1	8	39	1	1
Instituto de Educación Superior Tecnológica Pública de Pisco, Ica	0	0	0	0	39	0	0
Centro de salud Zepita, Puno	0	0	0	0	38	0	0
Fortalecimiento Institucional del Gobierno Regional de La Libertad	0	0	0	0	38	0	0
Carretera Departamental Campo Verde - Nueva Requena, Ucayali	0	0	2	19	37	0	13
Establecimiento de salud San Lorenzo - Barranca, Loreto	0	0	0	5	35	0	0
Afianzamiento hídrico de la cuenca del río Grande, Santa Cruz, Ica	0	0	1	5	34	0	0
Adquisición de activos en 9 establecimientos de salud	0	0	0	0	34	0	1
Hospital Ernesto G. Guzmán, Pasco	0	0	1	23	33	0	2
Camino vecinal Buenos Aires - Flor del Mayo, San Martín	0	0	0	0	32	0	0
Vía de acceso al asentamiento humano ciudad Jardín y caserío cabo Lopez, Loreto	0	0	0	0	32	0	4
Centro de salud Pucará, Cajamarca	0	0	0	0	32	0	0
Carretera Bambamarca - Pion, Cajamarca	0	0	1	21	32	1	2
Transitabilidad de la avenida Revolución, rramo Av. Tupac Amaru - Jr Julio C. Tello, Lima	0	0	0	0	31	0	0
Institución educativa secundaria industrial Perú, Puno	0	0	0	0	31	0	0
Instituto de Educación Superior Tecnológica Enrique Lopez Albújar, Lambayeque	0	0	0	0	31	0	0
Establecimiento de salud Tacala, Piura	0	0	0	0	30	0	0
Establecimiento de salud La Libertad, Junín	0	0	0	1	30	0	0
Establecimiento de salud Chilca	0	0	0	2	30	0	0
Riego y Generación Hidroenergética del Alto Piura	0	0	0	1	4	0	0
Proyecto Chavimochic III Etapa, La Libertad	0	0	0	0	0	0	0

1/ Incluye dos megaproyectos regionales.

Fuente: MEF.

Anexo N° 1

PRINCIPALES PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE LOS GOBIERNOS LOCALES CON PIM MAYOR A S/ 20 MILLONES

(En millones)

	2021				2022		
	Ene.	Feb.	Mar.	Año	PIM	Ene.	Feb.
Agua potable y alcantarillado en Tocache, San Martín	0	0	0	11	98	0	0
Carretera Ayo Andamayo, Castilla - Arequipa	0	0	0	5	60	0	11
Tratamiento de aguas servidas de la ciudad de Nauta, Loreto	1	0	4	37	51	4	1
Agua potable y saneamiento en la localidad los Baños del Inca, Cajamarca	0	0	2	22	49	0	0
Centro de salud de San Marcos, Áncash	0	0	0	0	46	0	0
Institución Educativa República de Honduras, Áncash	0	0	0	0	37	0	0
Tramo Norte Metropolitano (desde Naranjal hasta Chimpu Ocllo), Lima	0	0	0	172	37	0	10
Agua potable y alcantarillado, San Martín	0	1	4	79	36	0	0
Carretera C.P. Otuzco - C.P. Combayo, Cajamarca	0	0	0	18	35	0	0
Agua potable y alcantarillado en Paita, Piura	0	0	0	13	34	0	1
Establecimiento de salud municipal en Puente Piedra, Lima	0	0	0	0	32	0	8
Camino vecinal Dv. Maray - San Diego, Piura	0	0	0	5	31	0	3
Servicios deportivos, recreativos y de esparcimiento en San Marcos, Áncash	0	0	0	0	30	0	0
Mejora del servicio de Seguridad Ciudadana - San Isidro, Lima	0	0	0	3	30	0	0
Infraestructura vial Av. La Molina, Lima	0	0	1	10	29	0	0
Sistema de agua potable y alcantarillado en Caraz, Áncash	0	0	0	4	29	0	0
Sistema vial de interconexión entre tres asociaciones, Arequipa	0	0	0	0	29	0	0
Servicio de captación de agua (bocatoma de riego Ite), Tacna	0	0	0	0	28	0	3
Camino vecinal La Palma - Guineamayo, Cajamarca	0	0	0	4	28	0	0
Centro telemático y cultural de la ciudad de San Marcos, Áncash	0	0	0	1	28	0	0
Centro de salud de Pampa Cangallo, Ayacucho	0	0	0	2	26	0	1
Sistemas de agua potable y alcantarillado en Huancane, Puno	0	0	0	0	25	0	0
Infraestructura vial integral en centro poblado Pachacútec-Arequipa, Arequipa	0	0	0	1	24	0	0
Transitabilidad vehicular y peatonal en la Av. Colonizadores, Arequipa	1	1	0	10	23	0	0
Agua potable y alcantarillado en Omate, Moquegua	0	0	2	9	23	0	0
Parque recreacional Los Mototaxistas, Cusco	0	0	0	0	21	0	0
Agua potable y alcantarillado, Junín	0	0	0	7	21	0	0
Pistas y veredas en III Etapa del Promuvi Pampas de Viñani, Tacna	0	0	0	0	21	0	0

Fuente: MEF.

ANEXO N° 2

DECRETOS LEGISLATIVOS RECIENTEMENTE APROBADOS EN EL MARCO DE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES LEGISLATIVAS, LEY N° 31380

Recientemente, el gobierno promulgó cinco decretos legislativos en el marco de la delegación de facultades aprobada mediante Ley 31380. Las nuevas normas permiten al Directorio del Banco de la Nación aumentar su capital y modificar su personal y remuneraciones (Decreto Legislativo 1526). Además, se ha precisado la forma en que donaciones y liberalidades recibidas por un contribuyente pueden usarse para justificar incrementos patrimoniales (Decreto Legislativo 1527). Asimismo, se ha modificado el Código Tributario con el fin de reducir la litigiosidad entre SUNAT y los contribuyentes (Decreto Legislativo 1528) y se ha reducido el valor de las transacciones que deben realizarse empleando medios de pago distintos al efectivo (Decreto Legislativo 1529). Finalmente, se ha modificado la Ley de Aduanas para simplificar la devolución de tributos aduaneros y para crear un régimen especial para el ingreso de mercancías destinadas a poblaciones de frontera con conexión terrestre limitada (Decreto Legislativo 1530).

Antecedente: Ley de Delegación de Facultades

1. **La Ley 31380 concedió al Poder Ejecutivo facultades legislativas por 90 días.** La norma, publicada el 27 de diciembre, otorga facultades al Poder Ejecutivo, hasta el 27 de marzo de 2022 (90 días calendario), para aprobar normas sobre materias tributarias, financieras y de reactivación económica.

DELEGACIÓN DE FACULTADES LEGISLATIVAS (LEY N° 31380)	D. Leg
IR Empresas: No deducción de gastos relacionados a cohecho.	1522
IR No domiciliados: Modificar presunción de ganancia en pagos por servicios prestados por no domiciliados.	1518
Acuicultura y Forestal: Extender a la acuicultura y al sector forestal y de fauna silvestre el tratamiento tributario del sector de agro exportación.	1515 y 1517
Convenio de Estabilidad Tributaria: Unificar el costo de acceso a la estabilidad tributaria en los convenios sectoriales	1516
IGV: Prorrogar las exoneraciones a bienes y servicios (apéndices I y II) y al dinero electrónico.	1519
Tributación Municipal: Ampliar ámbito de aplicación de tributos, su base tributaria y sus tasas, y optimizar su cobranza.	1520
Banco de la Nación: Ampliar facultades del BN	1526
Fiscalización: Crear perfiles por contribuyente en función del cumplimiento. Introducir la figura del contribuyente sin capacidad operativa para limitar su emisión de comprobantes de pago, modificar infracciones y sanciones.	
Fiscalización: Ampliar el registro único de contribuyentes.	1524
Fiscalización: Reducir los mínimos necesarios para usar medios de pago distintos al efectivo	1529
Fiscalización: Modificar Código Tributario para optimizar fiscalización de SUNAT.	1523,1528
Fiscalización: Modificar reglas para otorgar exoneraciones o beneficios tributarios.	1521



Fiscalización: Mejorar reglas para determinar incremento patrimonial no justificado	1527
Aduanas: Modificar Ley de Aduanas para mejorar operaciones de comercio exterior, procedimientos aduaneros especiales y el control de ilícitos aduaneros	1530
Otros: Mejorar estándares en contabilidad pública.	1525

Decretos Legislativos promulgados recientemente

2. En el marco de esta delegación de facultades se han promulgado el 25 de febrero y el 3 de marzo, cinco decretos legislativos. Estas normas se refieren a:

a) **Fortalecimiento del Banco de la Nación (Decreto Legislativo 1526).** Esta norma autoriza al Directorio del Banco de la Nación, cumpliendo con los lineamientos específicos que establece el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE) a:

- i. Solicitar al FONAFE aumento del capital del Banco cada 4 años. El importe máximo de capitalización total que puede solicitar es igual al promedio de las utilidades netas generadas por el propio Banco durante los 4 años anteriores al año de la solicitud. Sobre la base de la aprobación del Directorio del FONAFE, mediante Resolución Ministerial del Ministerio Economía y Finanzas (MEF), se establece el monto máximo de capitalización para los 4 años siguientes.
- ii. Incrementar o modificar su Cuadro de Asignación de Personal de manera directa y exclusiva.
- iii. Aprobar o modificar su presupuesto, para cubrir necesidades de personal dentro de su Cuadro de Asignación de Personal o de requerimientos tecnológicos de su área informática.
- iv. Aprobar su Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), con la opinión previa del MEF en temas de inclusión financiera.
- v. Aprobar programas de retiro voluntario con incentivos para los trabajadores, siempre que éstos se encuentren presupuestados.
- vi. Aprobar o modificar su escala remunerativa.

En un plazo no mayor a 90 días calendario se modifica mediante Decreto Supremo del MEF, el Estatuto del Banco de la Nación, a fin de adecuarlo a las disposiciones del presente Decreto Legislativo, y FONAFE aprueba los lineamientos específicos aplicables al Banco de la Nación. El presente Decreto Legislativo entra en vigencia a los 100 días calendario, contados a partir de su publicación.

b) **Incremento Patrimonial no justificado (Decreto Legislativo 1527).** Esta norma modifica la Ley del Impuesto a la Renta a fin de cambiar las disposiciones sobre el sustento para exigir documentos fehacientes y/o de fecha cierta para acreditar que no existe incremento patrimonial no justificado. En particular:



- i. Se precisa que para justificar un incremento patrimonial las donaciones o liberalidades recibidas por el contribuyente deben constar o bien en escritura pública (cuando se trate de bienes o inmuebles cuya transferencia requiere ese documento), o en documento de fecha cierta (para muebles que no requieran escritura pública). En el caso de bienes recibidos en donación y que no requieran escritura pública, que se recibieron con ocasión de una boda o similar, y cuyo valor no supere 25 por ciento de la UIT, se debe contar con un documento que acredite de manera fehaciente la donación. Las liberalidades recibidas también requieren de documento que acredite fehacientemente su entrega. En este último caso, si la constitución o formalización de la liberalidad requiere de escritura, este requisito debe cumplirse.

Anteriormente la norma indicaba que para que las donaciones u otras liberalidades recibidas justifiquen un incremento patrimonial, debían constar en escritura pública o en otro documento fehaciente.

- ii. Se establece que para determinar el patrimonio no justificado no se tomarán en cuenta los saldos de cuentas en el sistema financiero nacional o extranjero que correspondan a operaciones entre terceros, siempre que el origen y procedencia de estos depósitos esté debidamente sustentado y correspondan a información declarada a SUNAT, en la forma, plazo y condiciones (como superar un valor mínimos) que SUNAT establecerá. Anteriormente, la norma no hacía esa distinción.

Puesto que afectan un impuesto de periodicidad anual (el impuesto a la renta), estas medidas entrarán en vigencia el 1 de enero de 2023.

- c) **Reducción de Litigiosidad de procesos tributarios (Decreto Legislativo 1528).** Se introducen diversas modificaciones en los procesos de solicitud de prescripción, notificación y queja, entre otros, para reducir los litigios entre SUNAT y los contribuyentes. Entre los cambios se encuentran:

- i. **Declaración de Prescripción:** Se precisa que para solicitar prescripción se debe señalar el tributo y/o la infracción y el periodo en forma específica. Si la solicitud no incluye estos datos se dará un plazo de 10 días hábiles y si no se subsana se declara la improcedencia. Antes el código solo indicaba que la prescripción se puede declarar a solicitud del contribuyente.
- ii. **Momento para oponer prescripción:** Se precisa que, si se opone la prescripción en un procedimiento administrativo, no puede hacerse en el judicial y viceversa. Si se inicia un nuevo procedimiento sobre el mismo impuesto y periodo sobre el cual existe prescripción en trámite, el segundo procedimiento es improcedente. Anteriormente, el código solo señalaba que la prescripción se podía oponer en procedimientos administrativos o judiciales.
- iii. **Notificación:** Se excluye al Tribunal Fiscal de la posibilidad de notificar mediante publicación en el diario oficial o en el de mayor circulación en la localidad en la que domicilia el contribuyente cuando no es posible notificarle en su domicilio por razones atribuibles a este. Así este Tribunal deberá notificar usando su página web.
- iv. **Medios probatorios:** Se incorpora nueva regulación para el caso de revocamiento de la inadmisibilidad de una reclamación cuando ésta se produce antes del vencimiento del plazo probatorio. Se establece que el cómputo del plazo (30 días hábiles) se reinicia, por los días que originalmente restaban.

- v. Requisitos de Admisibilidad: los escritos que contengan tales recursos deben identificar el acto reclamable o apelable materia de impugnación, los fundamentos de hecho y, cuando sea posible, los fundamentos de derecho. Anteriormente, no se establecían requisitos puntuales, sólo se requería un escrito fundamentado.
 - vi. Solicitud de corrección, ampliación o aclaración: Se excluye del plazo para que el Tribunal Fiscal (TF) resuelva estas solicitudes (5 días hábiles), a aquel otorgado por dicho Tribunal para que el interesado se afilie a la notificación por medio electrónico. Anteriormente, el plazo de 5 días no tenía exclusiones.
 - vii. Jurisprudencia de observancia obligatoria: se incluye las emitidas por los Resolutores - Secretarios de la Oficina de Atención de Quejas por asuntos materia de su competencia. Anteriormente, no estaban incluidas.
 - viii. Nuevo supuesto para la emisión de jurisprudencia de observancia obligatoria del TF: la jurisprudencia emitida en virtud de un criterio recurrente de la Oficina de Atención de Quejas constituye un nuevo caso para la emisión de jurisprudencia de observancia obligatoria. Criterio recurrente es aquel recogido en por lo menos 3 resoluciones de la Oficina de Atención de Quejas emitidas por 3 resolutores diferentes en los últimos 4 años.
 - ix. Cómputo de plazos en quejas ante el TF: Se amplía de 20 a 30 días hábiles el plazo para resolver las quejas formuladas ante el TF en los casos en que se pronuncie sobre la prescripción. El plazo otorgado al contribuyente para que se afilie a la notificación electrónica no se computa dentro del plazo que tiene el TF para resolver tales quejas.
 - x. Cálculo de intereses moratorios y pagos a cuenta: se establece el cómputo de intereses moratorios cuando después del vencimiento o determinación de la obligación principal se hubiese modificado la base de cálculo del pago a cuenta o el coeficiente aplicable o el sistema utilizado para su determinación por efecto de la presentación de una declaración jurada rectificatoria o de la determinación efectuada sobre base cierta por la Administración. Ello, recoge el criterio de observancia obligatoria respecto a la aplicación de intereses moratorios.
 - xi. Notificaciones del TF: Dicho Tribunal debe notificar mediante publicación en su página web cuando no haya sido posible notificar en el domicilio fiscal del deudor tributario por cualquier motivo imputable a este. Anteriormente, el TF no estaba facultado para este medio de notificación.
- d) **Reducción del valor mínimo necesario para realizar transacciones bancarizadas (Decreto Legislativo 1529).** Esta norma modifica la Ley para la Lucha contra la Evasión y la Formalización de la economía en lo siguiente:
- i. Se reduce de 3 a 1 UIT el umbral para usar mecanismos de pago distintos al efectivo (depósitos, giros, transferencias bancarias, tarjetas de crédito, cheques, etc) en los casos de transferencia de inmuebles, vehículos o para el aumento o disminución del capital social de una empresa.
 - ii. Para las transacciones en general el umbral para usar medios de pago distintos al efectivo se reduce de S/ 3 500 o US\$ 1 000 a S/ 2 000 o US\$ 500.
 - iii. Se precisa que el uso de medios de pago distintos al efectivo se da por cumplido cuando el pago se efectúa directamente al acreedor, vendedor o prestador del servicio o cuando se realiza a un tercero, siempre que previamente se haya informado a SUNAT en la forma y plazos que esta entidad determine.



- iv. Se precisa también que para cumplir con la obligación de pagar remuneraciones y beneficios sociales a través del sistema financiero (Decreto Legislativo 1499, art. 20°) no se tomarán en cuenta los límites establecidos en esta Ley (es decir se debe pagar con depósitos en cuenta remuneraciones o beneficios, aunque estos sean menores a S/ 2 000 o US\$ 500).
- v. Finalmente, se establece que la obligación de usar medios de pago distintos al efectivo no se dará por cumplida si se emplean entidades financieras no domiciliadas que residan en países no cooperantes o de baja o nula imposición (paraísos fiscales).

Este decreto legislativo entrará en vigor el 1 de abril de 2022, salvo la norma sobre depósitos de remuneraciones que entrará en vigencia cuando se apruebe la reglamentación del art. 20° del Decreto Legislativo 1499, y la referida a entidades bancarias no domiciliadas residentes en paraísos fiscales, que entrará en vigencia el 1 de enero de 2023.

- e) **Ley de Aduanas (Decreto Legislativo 1530).** Estas modificaciones tienen por objeto facilitar las operaciones de comercio exterior de las poblaciones aisladas de frontera, otorgar predictibilidad y seguridad jurídica a las operaciones comerciales y asegurar la correcta determinación del valor de las mercancías. Los cambios principales son:
 - i. Se reduce en 10 días el plazo de exigibilidad de la obligación tributaria aduanera en el caso de despachos diferidos con deuda tributaria garantizada.
 - ii. Se precisa que las devoluciones de tributos por pagos en exceso se tramitan de acuerdo al Código Tributario, con la excepción de solicitudes que impugnan un acto administrativo, en las que se seguirá el proceso contencioso tributario; y en el caso de solicitudes por duda razonable vinculadas al proceso de valoración de mercancías, que se resuelven en 5 meses y, si se amplían, en 12 meses.
 - iii. Se crea un régimen aduanero especial para el ingreso de mercancías destinadas al consumo de pobladores residentes en los distritos de frontera con conexión terrestre limitada. Las cuales estarán exentas al pago de derechos arancelarios y demás tributos a la importación, siempre que se acrediten las condiciones establecidas en el Reglamento del régimen aduanero especial.
 - iv. Se deroga el artículo 158° de la Ley General de Aduanas relativo al monto mínimo fijado por SUNAT a partir del cual se conceden devoluciones.